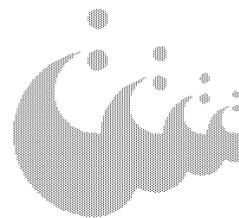




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ALONSO, Ricardo Oscar

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
BRAHIM, Emilia
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Daniel (c/aviso)

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 92°

- 8° Reunión -

- 5° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 21 de junio de 2007

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Recordatorio de los fusilamientos de junio de 1956 y el bombardeo a Plaza de Mayo de junio de 1955
6. Cuestión previa concejal Pulti

PREFERENCIA ACORDADA

7. Proyecto de Decreto: Formando comisión investigadora para verificar existencia de arbitrariedades, incumplimiento y/o faltas cometidas en la gestión, diseño y construcción del proyecto Eco-Des (recuperación y procesamiento de R.S.U.) (expte. 1420-AM-07)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Sustituyendo artículos de la Ordenanza 13.647, referente a pequeños hogares para la tercera edad (expte. 1715-EF-06)
9. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.. (expte. 1839-D-06)
10. Manifestaciones del concejal Fernández.
11. Facultando al EMDER a autorizar el corte de tránsito en las calles Solís, Vertiz y Canosa para realizar pruebas deportivas. (expte. 1148-D-07)
12. Convalidando el Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional", para la construcción de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica. (expte. 1320-D-07)
13. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina para ser destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria Básica nº 66. (expte. 1327-D-07)
14. Autorizando a la señorita Guadalupe Pérez a transferir a su nombre el uso de suelo "Salón de Belleza", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Concepción Arenal 7201. (expte. 1350-D-07)
15. Modificando el artículo 23º de la Ordenanza 17558, referente al régimen de presentación espontánea de construcciones no declaradas. (expte. 1352-D-07)
16. Autorizando al señor Luis María Álvarez a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquina y equipos industriales", el inmueble sito en la calle Galicia 1886. (expte. 1367-D-07)
17. Autorizando a la señora María Lardies Beccari a afectar con el uso de suelo "Venta Mayorista de Artículos de: Librería, Navidad, etc", junto a los permitidos en el inmueble de la calle San Juan nº 2853. (expte. 1368-D-07)
18. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Marta Parra Pérez. (expte. 1377-D-07)
19. Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa "Coppens S.A.", los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional nº 1 "Crucero General Belgrano". (expte. 1378-D-07)
20. Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Andrés Burgos, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido, para el período 2006-2007. (expte. 1386-D-07)
21. Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Coppens S.A. los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional nº 2 "Jorge Newbery". (expte. 1389-D-07)
22. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Celia Casemayor. (expte. 1392-D-07)
23. Incorporando a los alcances de la Ordenanza nº 16997 la lista de calles que han adherido a la ejecución de los trabajos públicos identificados como Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra. (expte. 1401-D-07)
24. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Ismael Rodiferr. (expte. 1413-D-07)
25. Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio 2006 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 1415-D-07)
26. Autorizando al E.M.De.R. a percibir un canon fijo por la cesión de uso del Estadio Polideportivo, en favor del Club Atlético Peñarol, durante la Etapa Final de la Liga Nacional de Básquetbol. (expte. 1427-D-07)
27. Declarando de interés municipal la celebración de la Fiesta del Sol que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2007 en Laguna de los Padres. (nota 194-C-07)

RESOLUCIONES

28. Solicitando al Gobierno de la Provincia que considere otorgar a deportistas locales que participen en los futuros "Torneos Juveniles Bonaerenses", los mismos derechos que las demás delegaciones intervinientes. (expte. 2154-J-06)
29. Declarando de interés el "Campeonato Argentino Abierto de la Clase Internacional J/24", que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata, en marzo de 2008. (nota 176-C-07)
30. Solicitando al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia la incorporación a la planta permanente del Casino Central de 42 agentes temporarios. (nota 187-V-07)

DECRETOS

31. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1285-PS-03 y otros)
32. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente por el cual se afecta como "Precinto Industrial: Almacenaje de Granos" el inmueble ubicado en la calle Calabria 8636. (expte. 1251-D-06)

COMUNICACIONES

33. Solicitando al D.E. que realice gestiones para lograr la cesión de la totalidad de la calle 11 de Septiembre, entre República Árabe Siria y Colombia, para proceder a su apertura. (nota 385-C-06)
34. Viendo con agrado que el D.E. proceda a la instalación de cartelera de bienvenida, en los diferentes accesos a la ciudad. (expte. 1279-V-07)
35. Solicitando al D.E. informe sobre las personas físicas o jurídicas adheridas a los Regímenes Promocionales vigentes para los Ejercicios Fiscales 2005 y 2006. (expte. 1338-FV-07)
36. Solicitando al D.E. colabore con los deportistas marplatenses que representarán a la Argentina en los XV Juegos Panamericanos y en los Juegos Parapanamericanos de Río 2007. (expte. 1380-AM-07)
37. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.. (expte. 1396-FV-07)
38. Viendo con agrado que el D.E. actualice la información relacionada con el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de la página web institucional. (expte. 1397-FV-07)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

39. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre infraestructura de cloacas, agua y desagües del sector comprendido por Av. J. J. Paso, Alem, O'Higgins y B. de Irigoyen. (expte. 1464-EF-07)
40. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Provincial 13.659, referente a otorgar un subsidio mensual para el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. (expte. 1465-CJA-07)
41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitrar los medios para llamar a una consulta popular no obligatoria para elegir al candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la ciudad de Batán. (expte. 1469-MBK-07)
42. Proyecto de Decreto: Convocando a los partidos políticos, agrupaciones, frentes y alianzas que participarán de las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso para regular la propaganda política. (expte. 1429-P-07)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:53 dice el

Sr. Presidente (Alonso): Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 21 de junio de 2007. Señor Vicepresidente 1º del HCD, Ricardo Alonso. De mi consideración: Por medio de la presente informo a usted que no podré concurrir a las sesiones ordinaria y especial convocadas para el día de la fecha por razones personales. Sin más, saludo a Ud. atentamente. Daniel Rodríguez, presidente Bloque Frente para la Victoria".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee)

ORDEN DEL DIA**SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 9)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 6)
- B) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA (Puntos 7 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 91)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 23)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 24)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 25 y 26)

- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 27 al 29)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 59)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 60 al 89)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 90 y 91)

III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Punto 92)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 93 al punto 122)

- A) ORDENANZAS (Del punto 93al 111)
- B) RESOLUCIONES (Punto 112 al 114)
- C) DECRETOS (Puntos 115 y 116)
- D) COMUNICACIONES (Punto 117 al 122)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 110: Declarando de interés el II Encuentro de Legisladores locales del Mercosur: “Hacia el Foro Argentino de Legisladores Locales”.
2. Decreto n° 111: Declarando visitante ilustre a la Onorevole Mariza Bafile Diputada de la República Italiana.
3. Decreto n° 112: Declarando visitante ilustre a la Dra. Hilda Kogan. Jueza de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-
4. Decreto n° 114: Declarando de interés las “Primeras Jornadas Marplatenses de Capacitación para Supermercados y Autoservicios de Proximidad”.
5. Decreto n° 115: Declarando de interés el proyecto tesina “Alianzas Estratégicas de la Cadena de la Papa”.
6. Decreto n° 123: Declarando asueto en el Honorable Concejo Deliberante los días 11 y 12 de junio de 2007.

B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1423-P-07: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle la incorporación a la planta permanente del Casino Central de cuarenta y dos agentes que se han desempeñado como temporarios.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 187-V-07.
8. Expte 1429-P-07: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a los partidos políticos, agrupaciones, frentes y alianzas políticas que participarán en la campaña electoral en vista a las próximas elecciones de candidatos a ocupar cargos públicos, a suscribir un acta compromiso regulando la propaganda política.- LEGISLACION Y HACIENDA.
9. Expte 1432-P-07: DECRETO: Citando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 14 de junio del corriente.- TRAMITE INTERNO.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 1415-D-07: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires - COTAB, del que este municipio es miembro integrante.- HACIENDA.
11. Expte 1417-D-07: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes para el año 2007.- TRAMITE INTERNO.
12. Expte 1425-D-07: Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento algunos bienes que pertenecen al patrimonio municipal en estado de desuso. – LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1427-D-07: Autorizando al EMDeR a percibir por la cesión de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" en favor del Club Atlético Peñarol, un canon fijo por una suma determinada por partido, exclusivamente durante la etapa final de la Liga Nacional de Básquetbol temporada 2006/2007.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.

14. Expte 1433-D-07: Aprobando Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Casas del Niño y centros recreativos asistenciales, correspondiente al Ejercicio 2006.- HACIENDA.
15. Expte 1434-D-07: Convalidando el convenio marco entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia con la Municipalidad, mediante el cual se otorgará un subsidio a la misma destinado a obras de infraestructura plan dignidad.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1435-D-07: Otorgando permiso de uso de predio fiscal de dominio municipal ubicado en el barrio El Paraíso de la Peregrina a favor del señor Luis Ramón Cuevas y la señora Marta Liliana Pantoja.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1438-D-07: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Baldomero n° 1763 del barrio La Florida a favor de los Sres. Carlos Santamaría y Ruby Paredes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1447-D-07: Remite solicitud de condonación de la deuda de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que presenta el inmueble de calle Garay n° 1915 - 1° "A" de nuestra ciudad, perteneciente al Sr. Mario Arvili.- HACIENDA.
19. Expte 1448-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma Productores Asesores de Seguros J.C.A. S.R.L. a desarrollar el uso de suelo "Administración y Producción de Seguros", en el inmueble ubicado en calle Alvear n° 3216.- OBRAS Y LEGISLACION.
20. Expte 1449-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma Luseda Argentina S.A. a afectar con el uso "Laboratorio de cosmética" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en calle Alte. Brown n° 5670.- OBRAS Y LEGISLACION.
21. Expte 1450-D-07: Reemplazando en el texto de la Ordenanza 14866 las denominaciones de algunos organismos municipales, los que quedarán determinados como: Ente Municipal de Turismo, Ente Municipal de Deportes y Recreación y Secretaría de Cultura.- LEGISLACION.
22. Expte 1451-D-07: Autorizando a O.S.S.E. – S.E. a conceder en forma directa a entidades sin fines de lucro o para la realización de actividades culturales, a título gratuito y por un plazo no mayor de 30 días corridos, el uso y goce de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua de nuestra ciudad.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
23. Expte 1458-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos de practicas no rentadas en el marco del sistema de pasantías establecido por Resolución n° 13.255 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

24. Expte 1428-D-07: MENSAJE: Vetando la Ordenanza O-12353, mediante la cual se afecta al distrito residencial dos (R2) el sector comprendido por las calles 25 de Mayo, Balcarce, Salta y España de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1009-FV-07.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

25. Expte 1426-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3099 referente al pedido de incorporación del artículo 37° del Decreto n° 700/06, que en el caso de los trabajadores cuya prestación resultare inferior a las 7 horas diarias, la licencia del art. 43° será otorgada proporcionalmente con las horas trabajadas en el día.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1208-EF-07.
26. Expte 1452-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3089 referente al pedido de informe con relación a la creación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2165-C-06.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

27. Expte 1422-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva actuaciones relacionadas con la Actuación n° 2811 referida a reclamos de vecinos por el cobro de la tasa por Servicios Urbanos.- HACIENDA.
28. Nota 203-OS-07: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la sindicatura de Obras Sanitarias S.E. correspondiente al mes de abril de 2007.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

29. Expte 1457-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita se le informe sobre el tratamiento dado al Expte 1251-D-2006 referido a la afectación como " Precinto industrial: almacenaje de granos " el inmueble ubicado en la calle Calabria n° 8636 de la ciudad de Mar del Plata (Actuación n° 052).- TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 190-NP-07: AGUIRRE, JUAN ALBERTO Y OTROS: Solicitan el cambio del sentido de circulación en un tramo de las calles Posadas y Lebensohn de la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Nota 191-NP-07: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO COLINALEGRE: Solicita que para la apertura de la calle La Alondra e/El Tordo y El Hornero del B° Colinalegre, no se realice la tala de 35 especies arbóreas (eucaliptus), a fin de proteger y garantizar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.- MEDIO AMBIENTE.
32. Nota 192-NP-07: SUAREZ, RAQUEL ADRIANA: Solicita autorización para la colocación de un stand de venta de café, lapiceras, encendedores, etc., con carácter precario, en un sector del Polideportivo de nuestra ciudad.- DEPORTES Y RECREACION; LEGISLACION Y HACIENDA.
33. Nota 193-NP-07: UNION GUARDAVIDAS DEL MAR: Solicita la ampliación del artículo 7° de la O-14269 referida a los elementos que deben proveer los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas al cuerpo de guardavidas.- TURISMO Y LEGISLACION.
34. Nota 194-NP-07: COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIA: Solicita la declaración de interés de la celebración del INTIJ RAYMI o Fiesta del Sol, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2007 en la Laguna de los Padres.- EDUCACION Y CULTURA.
35. Nota 195-NP-07: SICCARDI, JUAN FRANCISCO: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto turístico cultural para Mar del Plata y zona.- TURISMO; EDUCACION Y CULTURA; OBRAS; MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
36. Nota 196-NP-07: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Solicitan se les concrete el pago del incentivo a los docentes municipales que por estar en cargo no subvencionado, no lo han percibido nunca.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
37. Nota 197-NP-07: BARRIO COLMENAR BATAN NORTE: Elevan reclamo con relación a la instalación de luminarias y a la intransitabilidad de diversas calles del barrio.- OBRAS.
38. Nota 198-NP-07: MULE, ROQUE: Presenta nota informando sobre diferentes necesidades del barrio.- OBRAS Y LEGISLACION.
39. Nota 199-NP-07: ECHEVESTE, ELVIRA: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto : Voces de América Latina.- EDUCACION Y CULTURA.
40. Nota 200-NP-07: PERRONE, ROQUE: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la Exposición Prod-inten 2007, a llevarse a cabo los días 26, 27, 28, 29 de julio 2007 en nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO.
41. Nota 201-NP-07: VARIAS ENTIDADES CORALES: Solicitan se le otorgue ciudadano ilustre de nuestra ciudad al maestro Hugo Daniel Cambiasso, por su notable trayectoria artística.- EDUCACION Y CULTURA.
42. Nota 202-NP-07: SINDICATO UNICO DE PEONES DE TAXIS (S.U.PE.TAX.): Solicita que se de cumplimiento a las Ordenanzas 4471 y 17633, referidas a la habilitación de taxis en este municipio y manifiestan desacuerdo con la existencia de las llamadas "Cooperativas truchas".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
43. Nota 204-NP-07: PAINO, ANTONIO Y OTRO: Eleva al H. Cuerpo liquidación de la explotación del estacionamiento de Av. Luro y la costa correspondiente a los meses de enero y febrero de 2007.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
44. Nota 205-NP-07: RIGAS, CESAR CONSTANTINO: Sugiere que se construyan reductores de velocidad (lomos de burro) en la rotonda de Playa Grande, para frenar el exceso de velocidad que cometen los conductores de automóviles.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
45. Nota 206-NP-07: SISTEMA UBICAR: Presenta carpeta conteniendo todos los servicios que dicha empresa ofrece para el servicio autogestionable de localización de vehículos, a través del sistema de geoposicionamiento satelital, con cobertura tanto nacional como internacional.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

46. Nota 207-NP-07: SINDICATO UNICO DE PEONES DE TAXIS (SU.PE.TAX.): Solicita la creación de un nuevo registro de aspirantes de licencias, para aquellos que desarrollen tareas como choferes de taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
47. Nota 208-NP-07: SINDICATO UNICO DE PEONES DE TAXIS (SU.PE.TAX.): Solicita se implemente de manera íntegra, la Resolución n° 241/05, del Ministerio de Trabajo de la Provincia referente a regularización del trabajo de los choferes de taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
48. Nota 209-NP-07: MOLINA, FLORENCIO: Exposición en Banca Abierta referente a las necesidades que tiene la población del B° Autódromo de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACION.
49. Nota 210-NP-07: ASOCIACION MUTUAL DE CONDUCTORES DE AUTOS DE ALQUILER INDEPENDIENTES (A.M.C.A.A.I.): Solicita se de cumplimiento a los artículos 18° y 19° de la Ordenanza 17634 referente a inscripción en el registro de aspirantes del servicio de auto rural y propone mejor distribución de licencias dominiales (artículo 12°), a fin de lograr una integración de todas las zonas periféricas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
50. Nota 211-NP-07: "FOGOLAR FURLAN" (Fogón friulano): Solicita se declare de interés del H. Cuerpo la primera muestra de artes plásticas de pintores friulanos, a llevarse a cabo desde el 23 de junio al 9 de julio en nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA.
51. Nota 212-NP-07: CAMARA DE FERRETEROS Y AFINES DE MAR DEL PLATA (C.A.F.A.Mar): Manifiesta su apoyo al proyecto de ordenanza obrante en el Expte. 1344-FPV-2007 referido a la regulación de la instalación de locales comerciales de tipo de venta minorista de la categoría supermercados, hiper y las denominadas grandes superficies de cualquier rubro.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1344-FV-07.
52. Nota 213-NP-07: FAVACARD S.A.: Manifiesta su apoyo al proyecto de ordenanza obrante en el expte. 1344-FPV-2007 referido a la regulación de la instalación de locales comerciales de tipo de venta minorista de la categoría supermercados, hiper y las denominadas grandes superficies de cualquier rubro.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1344-FV-07.
53. Nota 214-NP-07: IBAÑEZ, WALTER Y FIGUEREDO, JOSE: Exposición Banca Abierta referida a la igualdad entre soldados y veteranos ex combatientes de Malvinas.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 171-A-07.
54. Nota 215-NP-07: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MAR DEL PLATA (ASDEMAR): Informa que inaugurará el día 29 de junio del corriente, un microemprendimiento denominado Paseo del Encuentro, para brindar a personas con capacidades diferentes la posibilidad de formarse y conseguir un trabajo competitivo y real que complete su integridad e integración social.- CALIDAD DE VIDA.
55. Nota 216-NP-07: CENTRO FORMACION LABORAL N° 1: Solicita un lugar en la órbita municipal para que los alumnos integren la práctica efectiva con la experiencia destacando las condiciones personales de cada uno de los pasantes.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
56. Nota 217-NP-07: ASOCIACION VECINAL FOMENTO BARRIO HIPODROMO: Solicita la incorporación en las obras de cámaras y redes en el servicio de gas en dicho barrio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1389-D-06.
57. Nota 218-NP-07: ASOCIACION VECINAL PARQUE COSTA AZUL: Solicita se contemple las obras de cámaras y red del servicio de gas en dicho barrio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1389-D-06.
58. Nota 219-NP-07: CASTARATARO, JULIO CESAR: Solicita autorización por vía de excepción para la utilización de una camioneta modelo Peugeot Patagonia Parmet, para el traslado de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
59. Nota 220-NP-07: ANGLADA ALFONSO: Solicita solución a diversos puntos en el transporte de nuestra ciudad y la posibilidad de instalar un semáforo en Av. Colón y La Pampa, Colón y Guido, y el asfalto en la Av. Herrera.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

60. Expte 1414-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo reubique las paradas de colectivos que estén en las veredas de las entidades bancarias.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
61. Expte 1416-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo el proyecto tesina "Alianzas estratégicas de la cadena de la papa", dictada por la Facultad de Ciencias

Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Facoltà di Economia de la Università Degli Studi di Bari, Italia.- LABOR DELIBERATIVA.

62. Expte 1418-VS-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Dra. Hilda Kogan Jueza de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en ocasión de su presencia durante el seminario - taller por el " Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer "- LABOR DELIBERATIVA.
63. Expte 1419-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo el uso en todos los establecimientos educativos municipales, bibliotecas y centros culturales del mapa territorial de la República Argentina, donde es posible apreciar la real dimensión del sector antártico argentino en su exacta amplitud y proporción.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
64. Expte 1420-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Formando una Comisión Investigadora encargada de verificar la existencia o no de arbitrariedades, incumplimientos y/o faltas cometidas durante el proceso de gestión, diseño y construcción del proyecto ECO-DES Complejo de Recuperación y Procesamiento de RSU.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION Y AGREGADO A SU ANTECEDENTE NOTA N° 179-C-07.
65. Expte 1421-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Onorevole Mariza Bafile, Diputada de la República Italiana, con motivo de su visita a nuestra ciudad el día 24 de mayo del corriente.- ARCHIVADO.
66. Expte 1430-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el motivo de la tala de treinta y cinco ejemplares de eucaliptos ubicados en la calle Alondra entre las calles El Chingolo y El Hornero hasta El Teru - Teru del barrio Colinallegre de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 191-S-07.
67. Expte 1431-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés a las "Primeras Jornadas Marplatenses de Capacitación para Supermercados y Autoservicios de Proximidad", a realizarse los días 31 de mayo y 1° de junio de 2007.- ARCHIVADO.
68. Expte 1436-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en que estado se encuentra la gestión de asfalto en las calles Matteoti al 600 e Irala al 5800 de la ciudad de Mar del Plata y si las mismas forman parte de las obras a realizar en el año 2007.- OBRAS.
69. Expte 1437-CJA-07: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la labor desarrollada desde su creación a la fecha por la institución sin fines de lucro "Red Solidaria Batán".- LABOR DELIBERATIVA.
70. Expte 1439-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice a través del EMViSUr y G.A., tareas de poda y adecuación paisajística del arbolado público situado en las aceras de los inmuebles de Villa de Bary y Villa Devoto de nuestra ciudad.- OBRAS.
71. Expte 1440-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas integrantes del equipo local de básquetbol pertenecientes al Club Atlético Peñarol, al obtener el Subcampeonato en la Liga Nacional de Básquetbol.- LABOR DELIBERATIVA.
72. Expte 1441-EF-07: EL FRENTE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION : Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para reconocer y subvencionar los cargos docentes del sistema educativo municipal no reconocidos. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Especial de Gestión ante la D.G.C. y E. Provincial para el reconocimiento y subvención de los cargos docentes del sistema educativo municipal.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Expte 1442-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para que equipe a la Ruta Provincial Av. Presidente Perón de señalización informativa y preventiva y de una bicisenda.- OBRAS.
74. Expte 1443-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO : Poniendo a disposición del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para desarrollar las Audiencias Públicas correspondientes a los Juicios por la Verdad. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo que las Audiencias Públicas de los Juicios por la Verdad se realicen en el Recinto de Sesiones del mismo.- LABOR DELIBERATIVA.

75. Expte 1444-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el sentido del Paseo Victoria Ocampo resultando el mismo en el sentido norte - sur exclusivamente en la longitud que abarca la misma.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
76. Expte 1445-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad, semáforos y carteles indicadores en la intersección de las calles Moreno y Canadá (ex 216).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
77. Expte 1446-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un registro de aspirantes al Plan Federal de Viviendas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
78. Expte 1453-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo a partir de la promulgación de la presente, el acceso a todo espacio público y a todos los transportes a los perros guías que acompañan a personas ciegas o disminuidas visuales, éstas deberán estar munidos de su correspondiente certificado de discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
79. Expte 1454-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar la temática de la "Política de Preservación Patrimonial del Partido de General Pueyrredon".- OBRAS Y LEGISLACION.
80. Expte 1455-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación anual del premio municipal a la preservación patrimonial tal como lo establece la O-11.761.- EDUCACION Y CULTURA.
81. Expte 1456-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 8º y 11º de la O-10.075 que establece el Código de Preservación Patrimonial.- OBRAS Y LEGISLACION.
82. Expte 1459-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización del Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo (crecimiento y pobreza)" que se llevará a cabo los días 5 y 6 de julio de 2007 en la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
83. Expte 1460-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando adhesión a las celebraciones por el bicentenario del nacimiento del prócer italiano Giuseppe Garibaldi que se cumple el día 4 de julio de 2007 y declarando de interés todas las actividades que en consecuencia se desarrollen.- EDUCACION Y CULTURA.
84. Expte 1461-CJA-07: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de las calles Tucumán y Alvarado de la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
85. Expte 1462-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a Luigi Pallaro Senador de la República Italiana en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 21 de junio de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
86. Expte 1463-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a dotar a todos los establecimientos educativos municipales de Internet y de las herramientas apropiadas para poder utilizar la red.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
87. Expte 1464-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose a O.S.S.E. para que informe sobre varios ítems relacionados con los sistemas de cloacas, agua corriente y desagües del sector comprendido por la Av. Juan José Paso y las calles Leandro N. Alem, B. O'higgins y B. de Irigoyen de la ciudad de Mar del Plata.- RECURSOS HIDRICOS.
88. Expte 1465-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial nº 13659 referente al personal de la Administración Pública de la Provincia que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las fuerzas armadas y de seguridad, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.- LEGISLACION Y HACIENDA.
89. Expte 1467-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las campañas de información y prevención que está llevando a cabo el grupo de apoyo para personas con hepatitis C, denominado "Agrupar C".- LABOR DELIBERATIVA.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

90. Expte.1424-C28-07: COMISION DE OBRAS, SEGURIDAD y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la pavimentación de

varias calles de los B° Cerrito Sur, Juramento y Termas de Huincó, disponiendo además la pavimentación de las calles 37 y Lebenshon, e/Avda. Edison y Juramento.- OBRAS.

91. Expte 1466-C39-07: COMISION DE TRABAJO PARA LA SEGURIDAD COMUNAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que reconsideren la política de personal de la policía en lo referente a la restricción de hacer uso de la licencia anual por vacaciones entre los meses de diciembre y abril y el receso escolar de invierno.- LEGISLACION.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE.

92. Expte.1420-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Formando una Comisión Investigadora encargada de verificar la existencia o no de arbitrariedades, incumplimientos y/o faltas cometidas durante el proceso de gestión, diseño y construcción del proyecto ECO-DES Complejo de Recuperación y Procesamiento de RSU.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

- 93.- Expte. 1715-EF-06: Sustituyendo artículos de la Ordenanza n° 13647, referente a los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.
- 94.- Expte. 1839-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- 95.- Expte. 1148-D-07: Facultando al EMDER a autorizar el corte de tránsito en las calles Solís, Vertiz y Canosa para realizar pruebas deportivas.
- 96.- Expte. 1320-D-07: Convalidando el Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional", para la construcción de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica.
- 97.- Expte. 1327-D-07: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina para ser destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria Básica n° 66.
- 98.- Expte. 1350-D-07: Autorizando a la señorita Guadalupe Pérez a transferir a su nombre el uso de suelo "Salón de Belleza", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Concepción Arenal n° 7201.
- 99.- Expte. 1352-D-07: Modificando el artículo 23° de la Ordenanza n° 17558, referente al régimen de presentación espontánea de construcciones no declaradas.
- 100.- Expte. 1367-D-07: Autorizando al señor Luis María Alvarez a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquina y equipos industriales", el inmueble sito en la calle Galicia n° 1886.
- 101.- Expte. 1368-D-07: Autorizando a la señora María Lardies Beccari a afectar con el uso de suelo "Venta Mayorista de Artículos de: Librería, Navidad, etc", junto a los permitidos en el inmueble de la calle San Juan n° 2853.
- 102.- Expte. 1377-D-07: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Marta Parra Pérez.
- 103.- Expte. 1378-D-07: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa "Coppens S.A.", los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional n° 1 "Crucero General Belgrano".
- 104.- Expte. 1386-D-07: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Andrés Burgos, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido, para el período 2006-2007.
- 105.- Expte. 1389-D-07: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Coppens S.A. los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional n° 2 "Jorge Newbery".
- 106.- Expte. 1392-D-07: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Celia Casemayor.
- 107.- Expte. 1401-D-07: Incorporando a los alcances de la Ordenanza n° 16997 la lista de calles que han adherido a la ejecución de los trabajos públicos identificados como Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra.
- 108.- Expte. 1413-D-07: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Ismael Rodiferr.
- 109.- Expte. 1415-D-07: Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio 2006 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
- 110.- Expte. 1427-D-07: Autorizando al E.M.De.R. a percibir un canon fijo por la cesión de uso del Estadio Polideportivo, en favor del Club Atlético Peñarol, durante la Etapa Final de la Liga Nacional de Básquetbol.
- 111.- Nota 194-C-07: Declarando de interés municipal la celebración de la Fiesta del Sol que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2007 en Laguna de los Padres.

B) RESOLUCIONES

- 112.- Expte. 2154-J-06: Solicitando al Gobierno de la Provincia que considere otorgar a deportistas locales que participen en los futuros "Torneos Juveniles Bonaerenses", los mismos derechos que las demás delegaciones intervinientes.
- 113.- Nota 176-C-07: Declarando de interés el "Campeonato Argentino Abierto de la Clase Internacional J/24", que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata, en marzo de 2008.
- 114.- Nota 187-V-07: Solicitando al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia la incorporación a la planta permanente del Casino Central de 42 agentes temporarios.

C) DECRETOS

- 115.- Exptes. y Notas 1285-PS-03, 1668-D-04, 1899-AM-06, 2090-D-06, 2102-FV-06, 624-V-06, 665-R-06, 20-U-07, 75-F-07, 186-F-07 y 188-P-07, disponiendo sus archivos.
- 116.- Expte. 1251-D-06: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente por el cual se afecta como "Precinto Industrial: Almacenaje de Granos" el inmueble ubicado en la calle Calabria n° 8636.

D) COMUNICACIONES

- 117.- Nota 385-C-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para lograr la cesión de la totalidad de la calle 11 de Septiembre, entre República Arabe Siria y Colombia, para proceder a su apertura.
- 118.- Expte. 1279-V-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de cartelera de bienvenida, en los diferentes accesos a la ciudad.
- 119.- Expte. 1338-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las personas físicas o jurídicas adheridas a los Regímenes Promocionales vigentes para los Ejercicios Fiscales 2005 y 2006.
- 120.- Expte. 1380-AM-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo colabore con los deportistas marplatenses que representarán a la Argentina en los XV Juegos Panamericanos y en los Juegos Parapanamericanos de Río 2007.
- 121.- Expte. 1396-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.
- 122.- Expte. 1397-FV-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo actualice la información relacionada con el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de la página web institucional.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Solicito que el expediente 14443, presentado por el Frente para la Victoria, tenga pase a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: En consideración lo solicitado por la concejal Roca: aprobado. Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee)

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

**RECORDATARIO DE LOS FUSILAMIENTOS
DE JUNIO DE 1956 Y EL BOMBARDEO A
PLAZA DE MAYO DE JUNIO DE 1955**

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, quiero hacer un homenaje ya que realmente el mes de junio es un mes cargado de acontecimientos trágicos para la historia del movimiento popular porque del 9 al 12 de junio debemos recordar los fusilamientos de militares y civiles leales al gobierno constitucional del general Perón, que en 1956 pretendieron conformar un movimiento contra el gobierno de facto que lo había derrocado, con la única intención –tal como dice el historiador Felipe Pigna- de “la defensa de las instituciones y de un modelo económico a favor del pueblo y los trabajadores que habían sido pisoteados” por un plan económico de sometimiento –ya en ese entonces- del país al FMI. Los militares rebeldes, tras un simulacro de juicio sumarísimo, donde no se les dio ni la posibilidad de una defensa fueron fusilados en distintos cuarteles de las fuerzas armadas, y a los civiles –sin siquiera algún remedo de juicio- se los fusiló por la espalda en los basurales de José León Suárez, inaugurando una trágica modalidad que se hizo común durante la última dictadura militar. Con el talento y la tenacidad que lo caracterizaba, esta tragedia argentina fue documentada y relatada por uno de los más grandes escritores de nuestro tiempo en el libro “Operación masacre”, escrito por Rodolfo Walsh y también llevada al cine. Un año antes,

precisamente el 16 de junio, se producía un hecho que aún hoy no ha sido suficientemente esclarecido ni se ha cobrado real dimensión del auténtico genocidio que ello significó: el bombardeo a la Plaza de Mayo. Como dice otro historiador al que no se lo puede calificar de partidario del gobierno de Perón llega a afirmar que “llegaron a ser casi 1.000 las víctimas de ese día entre muertos y heridos”. Este otro trágico hecho fue investigado por un escritor argentino, Gonzalo Chaves, cultor como Walsh del relato periodístico, en su libro “Masacre de la Plaza”, donde logra encontrar datos como para establecer que fueron 600 los muertos transeúntes, obreros, empleados y escolares que a esa hora transitaban por la plaza con destino a sus trabajos, escuelas u hogares. El régimen que se entronizó a posteriori trató de minimizar y mantener en el olvido para que no fueran juzgados los autores materiales e intelectuales de la masacre. Por eso hoy no debemos mantener esto en el olvido. Debemos destacar que sobre estos hechos –y lo digo con orgullo- la senadora Adela Segarra ha propuesto un proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare esos días como semana de repudio al bombardeo del 16 de junio y de los fusilamientos del 9 al 12 de junio de 1956 y que en consecuencia se propicie la lectura, análisis y reflexión de dichos hechos en las escuelas, así como la película que documenta tales acontecimientos y la carta del general Valle al general Aramburu, que fue el hecho que firmó su sentencia de muerte. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente, señor Presidente, para adherir a este recuerdo que está haciendo la concejal Viviana Roca. Realmente cuando dijimos “nunca más” después de la vuelta de la democracia en el año '83 a los casi 30.000 desaparecidos en la Argentina, también estábamos diciendo “nunca más” a este tipo de hechos. En un gobierno popular que había sido elegido casi con el 60%, en el año '55 los militares gorilas de la Marina se levantaron contra ese gobierno constitucional, bombardearon la Plaza de Mayo y hoy estamos discutiendo si murieron 300 o 600 personas en ese lugar, personas absolutamente inocentes. Más allá de que el pueblo argentino en conjunto se movilizó ese día hacia la plaza, el general Perón esa noche les pidió que volvieran a sus casas. Estos aviadores de la Marina no volvieron nunca más a la Argentina y algunos tomaron las palabras del general Perón por Radio Nacional a la última hora de ese día que bombardearon Plaza de Mayo como una actitud débil. No era una actitud débil: los que luego conocimos en profundidad al general Perón sabemos que él siempre creyó en la revolución en paz, señor Presidente. También debemos recordar que en ese momento también hubo militares patriotas porque hubo grupos del Ejército que cuidaron a la Casa de Gobierno y no permitieron que fuerzas por tierra llegaran a hacer un golpe de Estado. Ni qué decir de la muerte del general Valle y otros generales, idealistas que luego del golpe del '55 se levantaron contra aquella dictadura y nos dieron una lección de vida a todos. Porque el general Valle y el resto de los generales sabían que los iban a masacrar, sabían que tenían muy pocas posibilidades de triunfar y sin embargo se levantaron y así terminaron en los basurales de José León Suárez donde los masacraron. Todavía es increíble que hay una persona que no se dieron cuenta que quedó viva y le contó en detalle a Rodolfo Walsh cómo había sido aquel hecho. Estos que siempre le dieron la espalda al pueblo, estoy que hoy hablan de la no agresión, que cuando decimos que solamente habrá paz con justicia dicen que hay revanchismo, son los que hicieron estas cosas. Hay un hilo conductor en la Argentina durante mucho tiempo y me parece que lo que dice la concejal Roca en el sentido que nuestros chicos deben conocer estas cosas para que no se vuelvan a repetir, es un tema fundamental. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Nuestro bloque por supuesto que adhiere y hace suyas las palabras vertidas por la concejal Roca y el concejal Salas en un absoluto y definitivo repudio tanto al bombardeo a Plaza de Mayo como a los asesinatos en los basurales de José León Suárez que tan bien retratara Rodolfo Walsh en su obra “Operación Masacre”.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este bloque se adhiere a este homenaje que propuso el Frente para la Victoria y consideramos que afortunadamente son etapas que el país ha ido superando. Era una discusión sobre lo que era la legalidad y en un país donde hubo muchas sentencias de muerte, quizá muchos historiadores ven en este sentido el inicio, como causa más mediata, de una violencia en la que luego se sumiría el país en la década del '70. Recordemos que la Revolución Libertadora había dejado de lado un régimen constitucional que era el de 1949, reformado por una convención constituyente, y después mediante un Decreto se había dejado de lado volviendo a la vieja Constitución de 1853. Con lo cual al alzamiento del general Valle y posteriormente la pena de muerte hacia ese grupo era totalmente discutido en un régimen donde no se sabía cuál era la legalidad y en verdad estaba absolutamente justificado cualquier levantamiento en contra de un gobierno que no era representativo y había modificado el orden constitucional. Me parece que este homenaje es digno, que muchos años las mismas Fuerzas Armadas no lo habían hecho y el hecho de que se haga desde las mismas Fuerzas Armadas –como fueron las medallas entregadas a familiares de Valle y los otros caídos- realmente nos parece que es un dato importante.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para adherir al homenaje propuesto por el Frente para la Victoria.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, porque hay temas que concitan el interés y la atención de mucha gente que ha venido hoy a la barra. No queremos ocupar demasiado tiempo pero tampoco es posible soslayar una cuestión que el Concejo ha abordado su tratamiento días pasados y que también tiene vecinos que están preocupados. La cuestión de la nocturnidad en distintos barrios de Mar del Plata genera interrogantes, genera incomodidades, genera preocupaciones, genera injusticias también en las personas que ven menguada la tranquilidad de su hogar e incluso hasta el valor de sus propiedades. La última jornada de trabajo que se ha hecho en el recinto ha sido en relación a los vecinos de lo que se llama la zona de Alem; lo mismo podría repetirse en muchos otros lugares pero estamos hablando de este caso puntual. Como resultado de esa jornada de trabajo hubo una expresión contundente de parte de los propios vecinos que demostraron en el recinto, ante funcionarios, concejales y representantes de muchas instituciones, la transgresión flagrante que opera cotidianamente contra Ordenanzas y leyes. Ordenanzas referidas a ruidos molestos, a ocupación de la vía pública, Ordenanzas que regulan la posibilidad de que algunos lugares sean bailables y otros no, Ordenanzas que regulan las formas adecuadas de estacionamiento, todas ellas se demostró que cada fin de semana son vulneradas y no son vulneradas gratuitamente sino que son vulneradas en perjuicio de la convivencia de un sector importante de Mar del Plata. ¿Qué ocurrió después de esa jornada de trabajo, de esa suerte de audiencia pública? Que hubo un primer cambio y nosotros queremos reflejarlo en esta cuestión previa pero como vamos a hacer un seguimiento de este tema hasta que volvamos a tener una reunión en el mes de agosto como convinimos en esa oportunidad, ese seguimiento de ese tema que queremos hacer, queremos compartirlo con los señores concejales en cuanto a informarnos recíprocamente de cuál es la evolución que va sufriendo o que va teniendo. En primer lugar, hubieron ahora una presencia marcada de inspectores municipales en lo relativo al tránsito; esa presencia de inspectores municipales controlando el estacionamiento y el tránsito se dio efectivamente, según lo informan los propios vecinos incluso por escrito, entre las 19 horas y las 2 de la mañana. Esa es una primera cuestión porque nadie podría decir que no pasó nada y todo siguió igual, pero tampoco nadie podría decir que esto es absolutamente eficaz porque justamente lo que se ha dado en llamar “la movida” arranca a las 2 de la mañana. Con lo cual el control no puede terminar cuando empieza la principal actividad nocturna. Lo otro que no cambió demasiado es que, aún con frío, hay gente a la que se le vende alcohol para tomar en las calles y acá se dijo en la jornada de trabajo que los comerciantes no podían controlar dónde tomaba aquel al que se le vendía bebidas. Sin embargo, hay un dato que surge de las imágenes de aquel día y de observar las cosas en el lugar y que es que se les vende cerveza o bebidas en vasos de plástico; si se vendiera para tomar dentro de los boliches no se vendería en vasos de plástico sino que se emplearía la vajilla que emplea cualquier local gastronómico. Si se vende en vasos de plástico es porque de alguna manera se está auspicando que se tome en las calles y eso sí ocurrió. La otra cosa que sigue ocurriendo es que aquellos boliches que están habilitados como bares, tornan a determinada hora en boliches bailables, boliches bailables que están en edificios que ocupan el pulmón de manzana, que han sido hechos transgrediendo toda normativa vigente y esto genera condiciones de desborde porque los boliches bailables tienen un sonido mucho más alto que los demás bares y al no estar habilitados para ello nos pone en una situación donde no queremos que se empiece a analizar el día después de un Cromañón. Si no son bailables, no son bailables; si no se los habilita como bailables por algo es; si finalmente no se los habilita y de todas maneras se transforman en boliches bailables a una cierta hora, es donde tiene que estar el ejercicio del control municipal en resguardo de un interés público que es justamente la seguridad de las personas y la tranquilidad de los vecinos. Bueno, los que no son habilitados como bailables, siguen funcionando como bailables. En estos tres aspectos –el uso de la vía pública impidiendo el tránsito normal, en la venta de alcohol en la calle, en el exceso de sonoridad y en el uso de ámbitos que no están como bailables que siguen usándose como bailables- está lo que no se empezó a corregir. Lo que sí se empezó a corregir –lo reconocemos- es esa presencia de control en horas tempranas. Nosotros recogemos la inquietud de los vecinos, la trasladamos aquí y exhortamos desde este lugar al Departamento Ejecutivo a que profundice adecuadamente y con eficacia esa línea de trabajo.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Siguiendo con lo que planteó recién el concejal Pulti, la primera jornada de trabajo la realizamos en este mismo recinto, la segunda sin ninguna duda me gustó más que la que habíamos realizado nosotros porque estuvieron presentes todos los actores en lo que respecta a la nocturnidad. Lo que sí me llamó la atención es la gente esta de CARBA, no sé si es solicitada o una información a algunos medios hablando mal de los vecinos. Por empezar, no sé qué es CARBA porque lo he buscado y ni personería jurídica tiene, pero sería bueno que lo hubieran expresado acá en oportunidad que el concejal Pulti organizó la jornada de trabajo sobre nocturnidad. En segundo lugar, habría que esperar hasta agosto para tener un nuevo resultado y, en tercer lugar, vuelvo a decir lo mismo que dije aquel día. Es muy fácil resolver el tema de la nocturnidad en Alem, hay que respetar únicamente las Ordenanzas. No puede ser que un bar que figura como “bar lácteo” hoy funcione vendiendo cerveza, baile, etc. Es muy fácil resolverlo: simplemente hay que cumplir las Ordenanzas.

PREFERENCIA ACORDADA

- 7 -

PROYECTO DE DECRETO FORMANDO COMISIÓN INVESTIGADORA PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE ARBITRARIEDADES, INCUMPLIMIENTO Y/O FALTAS COMETIDAS EN LA GESTIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ECO-DES (RECUPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE R.S.U.)

(expte. 1420-AM-07)

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1420-AM-07, solicitado con moción de preferencia. Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a solicitarle al Cuerpo incluirlo nuevamente como moción de preferencia para el jueves que viene –la sesión del día 28- ya que tenemos pendientes algunas conversaciones entre los bloques.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la propuesta de Acción Marplatense: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 13.647, REFERENTE A PEQUEÑOS HOGARES PARA LA TERCERA EDAD (expte. 1715-EF-06)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a pedir autorización para abstenernos ya que hay algunos dictámenes en el expediente de funcionarios de carrera que no estarían en un todo de acuerdo con la Ordenanza. Si bien a la Ordenanza se le han hecho algunas modificaciones, al no tener la certeza de que realmente estén incluidas todas estas modificaciones, vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Mi intervención en principio, señor Presidente, es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente o en su defecto adelantar el voto en contra de nuestro bloque. Voy a tratar de explicar los motivos centrales de esta decisión y a los efectos de dar claridad a la argumentación dividiré los fundamentos en formales y esenciales. Entre los primeros considera este bloque en pleno se encuentra la oportunidad; no nos parece oportuno que a pocos meses de un cambio de gestión municipal –sea quienes fueren los candidatos y el resultado de la elección, lo que queda claro es que se inicia una nueva gestión- demos despacho favorable a esta iniciativa y le generemos a las próximas autoridades un conflicto entre los geriátricos que alojan de 10 a 20 ancianos (con los requisitos que deben cumplimentar, por cierto mucho más estrictos), que me adelanto a manifestar que son 24, con los 31 “pequeños hogares” que con la modificación propuesta de “pequeños” sólo les quedaría el nombre. Pero si este argumento formal fuese poco, existe otro vinculado con la oportunidad que pasaré a explicar. Si bien lo manifesté en la reunión de Legislación cuando se trató este tema, no todos conocen que existe girando en la Legislatura Provincial un proyecto de ley de la senadora Adela Segarra que regula a los hogares prestadores de servicios para adultos mayores. Este proyecto hace una clasificación exhaustiva de estos hogares, donde están reglamentados los residenciales geriátricos, los pequeños residenciales, los residenciales diurnos y los residenciales nocturnos. En este proyecto, que también lo ha manifestado a la gente de Tercera Edad la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el señor Miranda –de dicha Dirección de Fiscalización- dice que esta figura sería incluida en una nueva ley de reglamentación de hogares geriátricos. Esto está en tratamiento, hay mucha gente que lo sabe, sabe cuál es el objetivo de esta nueva legislación y es muy probable que este proyecto se cristalice en poco tiempo más. Justamente en ese proyecto, la reforma que hoy se pretende implementar a nivel provincial, creemos nosotros que ese proyecto tuvo fundamentación especialmente en el tema de pequeños residenciales en la Ordenanza 13.647, de octubre de 2000, que fue la Ordenanza que legisló a nivel local los pequeños hogares. En ese momento, la Ordenanza fue tratada y trabajada en colaboración con infinidad de organismos, que no quiero dejar de mencionar -médicos, terapeutas ocupacionales, nutricionistas, servicio social- y que tienen competencia en esta temática, también el Consejo Asesor de la Tercera Edad, representantes de establecimientos geriátricos y en aquel momento la Comisión de Calidad de Vida del Honorable Concejo Deliberante, funcionarios del Departamento de Bromatología, etc, etc, quienes fundamentaron detalladamente en aquel proyecto de Ordenanza que hoy está en vigencia desde sus saberes la conveniencia de la conformación actual de los “pequeños hogares”. Me pregunto nuevamente: ¿es este el momento que nosotros, los concejales, luego de una breves consideraciones sobre rentabilidad y demás, modifiquemos esta estructura? Más allá del argumento formal –como dije al inicio de esto- quiero también dirimir el fundamento esencial de nuestra negativa en el caso que esto pase a votación y que es la decisión de aumentar el número de alojados en los “pequeños hogares” que desnaturaliza la razón de ser de los mismos. Esta es la posición ideológica y filosófica, señor Presidente. Porque aquí juegan dos jerarquías de intereses: el de los particulares dueños de los inmuebles (legítimo por cierto y que incluso fue cuidadosamente reflejado en la Ordenanza 13.647 de creación de los pequeños hogares) que pretenden incrementar su rentabilidad, y el interés superior de la sociedad, que debe proveer a sus mayores –en este caso los autoválidos, que son los que deberían estar en los pequeños hogares, que por diferentes circunstancias de la vida no pueden integrarse en el seno de su familia- de un entorno de contención que remede el hogar familiar donde puedan construir nuevos vínculos afectivos y disfruten sus últimos años de vida. Y esto es así y debe ser así. El mismo proyecto de ley provincial en sus fundamentos se encarga de explicar el cambio de denominación de establecimientos geriátricos por el de “hogares de prestadores de servicios para adultos mayores” diciendo “... atento a que estas instituciones ya no cumplen un fin puramente médico-sanitario como inicialmente se pensó, sino que, desde sus distintos formas pasan a ser hogares donde una gran parte de los adultos mayores pasan años de sus vidas”. Incluso menciona la experiencia local cuando dice: “Es de destacar que existe una experiencia normativa de este tipo de hogares en la ciudad de Mar del Plata, la que ha sido acogida con mucho éxito”, pero naturalmente refiriéndose a la normativa vigente, con 4 adultos

mayores como máximo. En fin, podríamos seguir rebatiendo argumentos, como por ejemplo los escuchados en los medios en los últimos días de boca de la señora Julia García, como el de la falta de plazas. Pero sepan que la disponibilidad en los 31 pequeños hogares es sensiblemente un 10% mayor a la existencia de disponibilidad en los 62 residenciales geriátricos, o sea, que en este momento hay plazas y en realidad la falta de plazas no está en los pequeños hogares, está en los hogares geriátricos, porque esta carencia en realidad es de todo el sistema, no es una carencia de los pequeños hogares exclusivamente y lo vamos a solucionar con el tema de los pequeños hogares. Está agudizado en todo el tema de la tercera edad y habrá que entender y trabajar algún proyecto de promoción respecto a este tema si queremos darle una solución de fondo. Tampoco lo es lo que escuché yo también por parte de la señora Julia García respecto a la gente que no tiene recursos económicos y que está alojada en el Hospital Interzonal; en realidad la solución tampoco es el pequeño hogar porque allí hay que pagar. Quiero concluir entonces con algo que para mí es claro y me interesa expresarlo de manera contundente. Esta actividad es muy noble y legítima, no podemos entenderla como una actividad comercial más, sería desvirtuarlo, esto no es un quiosco ni una despensa ni el objeto de transacciones de mercadería. En todo caso, esta “mercadería” –si la queremos llamar así– es lo más valioso que tenemos: nuestros abuelos y es a quienes como legisladores debemos rodear y proteger. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Primer tema, quisiera decirle a la concejal Roca que más allá de pasar por tres Comisiones tiene un año de debate. Para terminar con la subjetividad que tiene ella, es muy común de decir “breves consideraciones”. Bajo ningún concepto ponemos en duda la intelectualidad, ni el bien de la señora senadora, pero es un proyecto presentado y los que tenemos algunas lides políticas sabemos que un proyecto presentado debe ser aprobado. Otros de los puntos dice “la oportunidad”. No tengo noción desde que estoy acá hace cuatro años y en el tiempo que estuve trabajando en este Concejo, que la oportunidad política de mi trabajo esté basado en un tema eleccionario. Le aviso que no me importa si dentro de un año o de dos esto es modificado para bien. Si el proyecto de la senadora es superador, voy a ser el primero que voy a renovar esto. Esto cuando se inició en Calidad de Vida, donde fue aprobado, creo que por unanimidad en ese momento, era por el solo hecho de que considerábamos a pedido de la mayoría de los hogares, de las autoridades municipales, que se nos estaba presentando un problema muy serio, estaban cerrando los pequeños hogares, porque ... eso no quiere decir que se está comercializando, una clínica es rentable, no queremos decir que los médicos sean todos comerciantes, todo en cierta forma se maneja por un dinero cuando es privado, lo peor que nos puede ocurrir es que no sea rentable porque cierra. Pero lo más grave es que estaban cerrando, pero por el Código Civil podrían seguir funcionando, teniendo en su casa a los ancianos con permiso de los hijos de los ancianos y ahí la Municipalidad no puede ingresar, tiene que ingresar con órdenes judiciales, con comprobaciones legítimas. Nosotros recibimos a la señora Secretaria de Desarrollo Social en la Comisión de Obras, donde explicó cuál era la necesidad. Esto no es una solución, sino que es parte de un todo y es un paliativo. En este caso nosotros aumentaríamos 186 plazas, siempre y cuando se ajusten a la ley. Este proyecto es completo, este proyecto no dice graciosamente metamos diez personas donde hay cuatro, muchos no van a poder poner más de seis, porque el proyecto tiene las medidas necesarias, por eso en Obras se aprobó y nosotros consideramos que hay que visitar esos hogares de vez en cuando y veamos la calidad de los mismos. Estos hogares están basados en su calidad, si no tienen calidad, ¿quién va a dejar a su padre en un lugar donde lo maltratan? Ahora, si podemos poner uno o dos más, ¿cuál es el inconveniente?, si ellos mismos hacen su reglamento, si son autoválidos, si no son geriátricos, si pueden tener la comunicación y a eso solamente aspiramos. No queremos cambiar ninguna ideología, no le queremos cambiar la mentalidad de nadie, lo que queremos es una solución inmediata a un problema realmente acuciante, que en Mar del Plata no tenemos las suficientes plazas en geriátricos y en estos hogares. Con esto lo único que hacemos es dar un paso y le aclaro que si esto, como vuelvo a decir, tiene que cambiar, lo propios concejales lo van a aprobar porque no van a ser tan obtusos de no cambiar para mejor de los ancianos. Quiero aclarar que el único efecto que tiene, una vez que hemos tratado con todos los pequeños hogares, que llegamos a un montón de acuerdos, con inspectores municipales, con Jueces de Faltas, llegamos a esta solución. “Hasta diez” decimos, no decimos diez y para que tengan diez tienen que tener, primero que nada medidas absolutas, no pueden meter diez donde no hay patio, donde no hay habitaciones, todo tiene que ser con un control como es debido. Esto es lo único que nosotros le aclaramos a la concejal, todo lo que dice ella es correcto tal vez, pero nosotros no vamos a ir contra eso, estamos dando un proyecto que tiene más de un año de debate, pasó por todas las Comisiones, en más de una Comisión estuvo dos o tres meses, se pidieron informes, se pidió todo. Los únicos informes que nosotros tenemos, porque el informe que acá falta es el de Obras, es el informe que tienen sobre los pequeños hogares los funcionarios de carrera, que a pedido del concejal Artime, que preside Obras, vino la Secretaria y aclaró todo el tema, y no solo que lo aclaró ahí, propuso los beneficios, sino que nos expuso la realidad de lo que estaba pasando en Mar del Plata. Esta no es una graciosa solución, nadie puede poner una persona más si no cumple con todos los requisitos, de lo contrario lo que sí va a suceder es que la mayoría de los hogares van a empezar a cerrar y ahí sí que vamos a tener un problema en serio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Con respecto al tema del pedido sobre los Pequeños Hogares, la nota que existe en el expediente y de hecho la hemos visto todos los concejales por las Comisiones donde ha ido pasando, es una nota de un sector de los Pequeños Hogares, no más de diez, sobre treinta y uno. Esto también es importante y de esos diez nos tomamos el trabajo de cotejar esos diez que firmaron. De los diez, cuatro, el pequeño Hogar de María Angélica, de la calle Ituzaingó 4456, se encuentra cerrado. El pequeño Hogar Adolfo de la calle 2269, se realizan llamadas telefónicas reiteradas sin respuestas, se libra un acta de infracción por no haber nadie en el lugar. El pequeño Hogar de Padre Cardiel se encuentra clausurado, el pequeño Hogar de la calle Don Bosco, la que firma la nota es la señora Avila, Mónica Patricia y no es al titular. La titular es la señora Francisca Romero. Esto es el pedido de la mayoría en realidad y también no quiero dejar de decirlo hoy, porque parecería que

esto se va a aprobar, nosotros hemos tomado contacto con el área de Tercera Edad y muchos empleados del área tienen absolutas reservas de dar beneficio a esto, más allá de la opinión de la Secretaria de Desarrollo, el área de la Tercera Edad saben las dificultades que tienen ellos mismos al hacer los controles sobre 31 pequeños hogares, son dificultades que son de día a día estar cotejando, corrigiendo errores que se cometen, más allá de que uno querría que el abuelo estuviera mejor, en realidad muchas veces el abuelo no está mejor, está en situaciones que hay que mejorar constantemente y cotidianamente. Si hay ya análisis de esa situación y controles permanentes y llamados de atención permanentes sobre cuatro abuelos, ¿qué va a pasar cuando esto sea de seis, siete u ocho o nueve, porque estamos hablando no de un abuelo más, estamos hablando de un 100% más de abuelos dentro de las estructuras? En algunos casos no estarán y está bien que no estén, porque si vos tenés una habitación, no puedes tener otra persona más y en otros sí estarán porque abrirán habitaciones, pero acá lo que nos estamos olvidando es que esta Ordenanza tiene eximición de un montón de otras cuestiones, eximición de tasas, económicamente hablando y tiene eximición de profesionales. Me parece que habría que empezar a analizar que no van a tener médicos, enfermeras, nutricionistas, etc. Una cosa es tener cuatro personas en esas condiciones y otra cosa muy diferente, -algunos me dicen "usted no entiende de los abuelos"- y yo entiendo muy bien de los abuelos, del cuidado y del resguardo que hay que tener con respecto a los abuelos y a las familias de esos abuelos, porque muchas veces esas familias están quebradas y hay mucha dificultad en que esos controles los ejerza la propia familia. Vuelvo a reiterar, creo que esto merece trabajarse más a fondo, que vuelva a Comisión y que de alguna manera reveamos esta necesidad hoy de solucionar el problema de los abuelos de la ciudad de Mar del Plata con los pequeños hogares, que no es la solución.

Sr. Presidente: En primer término pongo a consideración la abstención de Acción Marplatense, aprobado. En consideración la vuelta a Comisión propuesta por el Frente para la Victoria; rechazado por mayoría. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de Acción Marplatense y el voto en contra del Frente para la Victoria.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
(expte. 1839-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: El proyecto que estamos tratando en este momento, donde se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con Camuzzi, trae la posibilidad de realizar obras muy importantes para dos sectores también muy importantes de la ciudad, sectores que se encuentran en franco crecimiento, donde se encuentra una población considerable que también va en aumento. Ambas partes coincidieron en la necesidad de la ejecución de estas obras y también se motivaron en la apertura de un espacio apto para las negociaciones y sabiendo sobre todo que estas obras aumentan la posibilidad de desarrollo de estas dos zonas. Siempre el Municipio demostró interés por llegar con obras públicas a distintos barrios y muchas veces se ve imposibilitado por cuestiones económicas y con anterioridad se había solicitado ya a Camuzzi la factibilidad y el ante proyecto sobre todo para la obra de Sierra de los Padres. También era interés de Camuzzi en este aspecto de acompañar la realización de las obras que estamos mencionando. Es por ello que luego de mucho análisis como muestra de voluntad conciliadora y haciendo concesiones recíprocas como en todo acuerdo debe existir, sabemos que por ahí alguna de las dos partes tiene que resignar, es que se elaboró un proyecto con un convenio donde Camuzzi acuerda cumplimentar una obra completa para Sierra de los Padres donde la Municipalidad lo único que pone es un terreno donde irá la planta reguladora y estamos hablando de una obra que habilita 6.400 metros de cañería para una zona en franco desarrollo, como decíamos recién y que tan necesaria ve la concreción de esta obra. Los detalles técnicos no los vamos a dar nosotros, simplemente decir que además hay otros barrios intermedios que también se van a ver beneficiados en el futuro con esta obra. También en este mismo convenio se firma la elaboración de un proyecto técnico, cómputo y presupuesto para la zona sur del Partido de General Pueyrredon, incluido el centro turístico de Chapadmalal. Con esto lo que tenemos que decir también es que ya se están gestionando los fondos, incluso ya hay preacuerdos o por lo menos intenciones de gente que tiene desarrollos económicos en la zona sur de hacer el aporte necesario para que estas obras se puedan realizar, con lo cual nosotros estamos condonando la deuda que posee Camuzzi con la Municipalidad, pero sabemos que estamos llevando a muchos vecinos que hoy tienen la necesidad de gas en forma imperiosa y a mucha gente que apostó hacer un emprendimiento económico dentro de la ciudad, también poder recibir esas mejoras. Descontando que este proyecto hoy se vote favorablemente, por lo menos nuestro bloque lo hace y entiendo que la mayoría de los concejales también, lo que vamos a pedir es la modificación del artículo 4º, consta en Secretaría, pero la vamos a leer si me autorizan, que quedaría redactado de la siguiente manera. "La condonación autorizada en los artículos 2º y 3º tendrá efecto a partir de la firma del convenio que se menciona en el artículo 1º de la presente". Con estos argumentos es que pedimos que se apruebe favorablemente este proyecto.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, lo primero que quiero decir es que nuestro bloque, a través del concejal Worschitz en la Comisión de Obras y a través mío en la Comisión de Legislación, frenó este expediente en su momento y queremos explicar por qué nosotros en su momento estábamos en contra de este expediente y por qué hemos cambiado de postura. En un momento determinado el Departamento Ejecutivo le exige a Camuzzi Gas Pampeana el pago de la utilización de las veredas

para hacer sus obras de infraestructura. En su momento, más allá que esto figura en la Ordenanza Fiscal, el Estado Municipal no le cobraba a Gas del Estado porque se suponía que la empresa era una empresa del propio Estado y por lo tanto hubo un tiempo (no olvidemos que la privatización se realizó en el año '92) donde el Municipio no le exigió a Camuzzi ... porque hubo un espacio de tiempo, recién en el 2000, después de ocho años de privatizada, el Municipio le dice a Camuzzi "señores, ustedes me deben por la utilización de las veredas". En ese momento nosotros comenzamos a ver en qué otros lugares del país había ocurrido lo mismo y en ningún lugar se les logró cobrar, en otros lugares está en la Corte Suprema de Justicia, y este es un argumento que hoy tenemos en cuenta para tomar la decisión que hoy vamos a tomar. Nos están diciendo que en la Corte esto se puede dirimir: la mayoría creen a favor de Camuzzi –después vamos a decir por qué- en 20, 30 años mientras los vecinos del Partido de General Pueyrredon están esperando sus obras. No queremos hacer demagogia con esto; hoy vamos a pedir varias obras más que hemos estado hablando con la gente de Camuzzi de Mar del Plata y de Capital Federal para que se incluya dentro de esto, para nosotros mal llamada donación de deuda. ¿Por qué mal llamada? En principio Camuzzi rechaza los argumentos, incluso en sede judicial, pero luego hay un cambio total y absoluto de parte de Camuzzi respecto de por qué ellos no tienen que pagar. Esto fue en el año 2002, cambian de abogados y los abogados a nivel nacional dicen lo que nosotros queremos leer en este momento. Hay un llamado pacto fiscal que se firmó con todas las provincias el 12/8/93 junto con la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que dice lo siguiente: "Derogar de inmediato los impuestos provinciales específicos que graven la transferencia de combustibles, gas, energía eléctrica, incluso los que recaen sobre la autogenerada. Asimismo se derogarán de inmediato las que graven directa o indirectamente a través de controles la circulación entre jurisdicciones de bienes o el uso para servicio de espacio físico, incluido el aéreo". O sea, esto que le está exigiendo el Municipio está derogado por el pacto fiscal. Sigo: "Asimismo, se promoverá la derogación de las tasas municipales que afecten los mismos hechos económicos que los impuestos provinciales detallados en el párrafo anterior. Igual actitud se seguirá respecto de las tasas municipales en general en los casos que no constituyan la retribución de un servicio efectivamente prestado o en aquellos supuestos que exceda el costo que derive de la prestación". Y hay otra cosa que a nosotros nos llevó también a cambiar de opinión, que es lo que se llama régimen de ocupación del dominio público. En el artículo 6.1 del régimen de ocupación del dominio público, hablando de las licenciatarias y de los Municipios que le pueden cobrar la utilización de los espacios públicos, dice: "Ello no obstante si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas provinciales o municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso de las veredas, la licenciataria podrá trasladarlo en su exacta incidencia a la tarifa de los usuarios". ¿Qué quiere decir? Si nosotros los cobráramos este impuesto automáticamente se lo va a trasladar a la tarifa, no nos cabe ninguna duda. El pacto fiscal les dice "señores, no tienen que pagar", pero además el régimen de ocupación –que es una ley nacional- les está diciendo "señores, ustedes lo pueden trasladar a la tarifa". Nosotros queremos explicar, dado que hay muchos vecinos de Sierra de los Padres, que en realidad en su momento yo hice una denuncia penal contra Camuzzi Gas Pampeana con vecinos de la ciudad de Mar del Plata porque no hacía obras de infraestructura que les correspondía hacer: el cruce del arroyo La Tapera, cámaras reductoras de presión. ¿Por qué? Porque en el pliego de privatización de Gas del Estado a Camuzzi dice que Camuzzi tiene que hacer las obras de infraestructura siempre y cuando la auditoría –esto es, el ENARGAS, un régimen que instituyó el Estado para que defienda a los usuarios- dictamine que el negocio es positivo, en un determinado tiempo. La realidad es que el ENARGAS dictaminó que la obra de Sierra de los Padres da negativo, por lo tanto Camuzzi no tiene obligación de hacerla; sí tiene obligación por ahí de hacer una cámara reductora de presión en el barrio Hipódromo o en Playa Serena, que nosotros hoy con el concejal Worschitz y con Stella Maris lo estamos incorporando. Lo que no podemos incorporar taxativamente, si nosotros condicionáramos la firma de este convenio a estas obras, se caería el convenio, por lo tanto nosotros no lo queremos arriesgar. La realidad es que la obra de infraestructura de Sierra de los Padres sale tres millones de pesos y da más que negativo, no así un barrio que por ahí tiene 10.000 habitantes porque el recupero ... hay una fórmula para analizar ese tema y el recupero tiene que ser una cantidad de años determinada. O sea que en realidad no le estamos condonando, nosotros creemos que las leyes hoy están beneficiando a Camuzzi Gas Pampeana. Así como decimos que Camuzzi Gas Pampeana en muchos casos mira para otro lado y no hace obras, que realmente son positivas para ellos, porque después van a recuperar. Si yo le doy gas a un barrio de 10.000 personas y tengo que hacer una cámara reductora que sale \$ 500.000.-, pero después durante cinco años vendo mucho más gas, es lógico que ahí es positiva. En el tema de Sierra de los Padres más allá de que el consumo va a ser elevado, la obra hoy está rondando los \$ 3.000.000.-, el Enargas da más que negativo, muy negativo, por lo tanto la única posibilidad que tenemos de hacer una obra de este tipo es con un subsidio de la Nación, de la Provincia o con este tipo de convenio que es el que vamos a firmar. En muchos lugares nos han dicho, como justicialistas, como si nosotros no defendiéramos el barrio Belgrano, los justicialistas defendemos a todos, ¿no tienen derecho los vecinos de Sierra de los Padres a tener gas?, ¿la pobreza genera derechos? No sé donde está en el manual de la doctrina justicialista que la pobreza genera derechos. Acá hay que ser equitativos. ¿Es bueno para la ciudad de Mar del Plata que los vecinos de Sierra de los Padres tengan gas? Por supuesto que es bueno. También es bueno que los vecinos de Belgrano tengan gas y vamos a intentarlo. Por eso vamos a agregar un artículo que no pone en riesgo este convenio, que ya está hablado con Gustavo Perazzi, Jefe de Relaciones Institucionales de Camuzzi, le dijimos que nuestro bloque votaría favorablemente esto, pero queremos el compromiso de ustedes que estas obras de infraestructura se van a hacer. Lo digo para que conste en los libros de Actas. Me contestó que se comprometían a hacerlo, pero que no sea un imperativo porque se nos cae el convenio. Por eso proponemos el artículo 5º que dice: "Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. la realización de obras de infraestructura para la extensión de la red de gas en los barrios Hipódromo, Parque Costa Azul, -estamos hablando de obras de infraestructura, no las redes de gas internas, esas las van a pagar los vecinos, no queremos hacer demagogia,- Playa Serena, San Patricio, San Jacinto, Punta Mogotes, Las Dalías, y el Complejo Habitacional UTA III". Esto le vamos a pedir, que se agregue un nuevo artículo, el 5º. Con estos argumentos, totalmente convencidos vamos a votar favorablemente esta autorización al Departamento Ejecutivo. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr Artime: Este artículo 5º, que es el que se ha agregado y ha citado el concejal Salas, en el cual hace que Camuzzi también realice obras de infraestructura para la red de gas para los barrios Hipódromo, Parque Costa Azul, Playa Serena, San Patricio, San Jacinto, Punta Mogotes, Las Dalias, y el Complejo Habitacional UTA III, en el marco de esta Ordenanza y hasta su total compensación de la deuda, es justamente lo que hace que nosotros hoy vayamos a votar positivamente este proyecto. Igualmente quiero explicar algunas cuestiones de por qué hemos dudado hasta casi último momento con este tema. En estos temas, en realidad son compensaciones, no condonaciones como bien lo decía el concejal Salas, condonación sería si le estamos diciendo a Camuzzi que no se le cobra la deuda a cambio de nada. La Ordenanza está redactada como una condonación condicionada, lo cual empieza a parecerse mucho más a una compensación. Y decía que en realidad lo hemos dudado prácticamente hasta último momento analizándolo, porque en este tipo de cuestiones uno pensando en el reclamo justo de los vecinos de Sierra de los Padres y en el reclamo justo de la zona sur, puede caer en la tentación de que para que haya esa obra y para que haya ese proyecto, a lo mejor no ser muy puntilloso en cómo son las cuestiones numéricas de esto y a lo mejor en no analizar si realmente lo que debe Camuzzi es exactamente igual a la inversión que va a hacer Camuzzi que en realidad es el fondo de la cuestión. Nosotros obviamente queremos que Sierra de los Padres tenga infraestructura de gas, como quisiéramos que todo el Partido de General Pueyrredon lo tuviera. Tampoco hubiéramos estado dispuestos a votar esto si fuera que a Camuzzi le sale un 30% la inversión a realizarse, contra una deuda mucho más importante. La verdad que aunque hoy quedáramos un poco antipáticos con los vecinos presentes, les explicaríamos que por más que ellos se beneficiaran habría un no beneficio, un daño para el erario municipal, obviamente para ellos también y para todos nosotros, porque es ese presupuesto municipal del que estamos hablando, de una suma importante y en realidad acá la única beneficiada sería la empresa Camuzzi. Por eso este artículo 5º nos parece absolutamente importante, porque con el agregado de este artículo 5º, lo que estamos haciendo es que el municipio compense, pero asegurándonos que ese monto que hoy debe Camuzzi, incobrable o no, y esto quiero hacer una explicación al respecto, yo soy arquitecto, no soy abogado y las cuestiones judiciales siempre son discutibles y la verdad que tampoco hubiéramos votado esto con el argumento de que como a lo mejor nunca se le puede cobrar, entonces vamos a compensarles aunque esa compensación no sea equitativa. Pero con el agregado de esto estamos garantizando que Camuzzi va a tener que hacer la inversión en todos estos barrios hasta que obviamente llegue al monto de la deuda que hoy tiene; hay que seguir gestionando para que si quedara algún barrio que sobresale de ese monto, también se haga la infraestructura correspondiente. Pero la verdad es que eso a este Bloque de Acción Marplatense nos ha terminado de dar los argumentos necesarios y la tranquilidad para hoy votar en forma afirmativa este proyecto. Y también además nos parece que como mecánica es interesante, porque es una compensación con fondo afectado y eso también nos da garantías a nosotros y a los vecinos que si el municipio le cobrara a Camuzzi eso en plata, no va para gastos operativos del municipio, que a veces son innecesarios y costosos; nos da la garantía que esa deuda que hoy tiene Camuzzi va a ser directamente un beneficio directo para la infraestructura de gas de todos estos barrios enumerados, además de por supuesto Sierra de los Padres y el proyecto de zona sur. Por lo cual con estos argumentos y en el convencimiento que estamos votando algo que hay una compensación razonable, o por lo menos le estamos dando al ejecutivo las herramientas para que esa compensación sea razonable, en el convencimiento de que los vecinos de Sierra de los Padres y de otros barrios van a poder tener una obra que razonable y justamente demandan, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto. También vamos a solicitar al DE que nos envíe la información –un cuadro comparativo tendrá que ser absolutamente claro- de cuáles son las obras que se van a agregar, además de la de Sierra de los Padres y zona sur de Chapadmalal, para tener la información de que realmente la obra que se va a hacer en infraestructura es igual a la deuda que hoy tiene Camuzzi. Por todos estos argumentos votamos afirmativamente esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, en principio adherir a la propuesta que está haciendo el concejal Salas respecto a la incorporación de otros barrios a los cuales agregaríamos desde el Frente para la Victoria el barrio General Belgrano también, que han sido vecinos que se han acercado a nosotros a solicitar que se incorpore este barrio también a la posibilidad de tener el servicio de gas natural. Creo que igualmente merece algunas explicaciones el voto favorable del Frente para la Victoria porque, en principio y con total coherencia con lo que sostenemos desde este Frente, nos oponemos a todo aumento de tarifas y servicios que signifique otro ataque al bolsillo de nuestros vecinos. Y acá, en el artículo 2º está claramente expresado, la condonación –podremos llamarla así o no- es a fin de evitar su traslado a los usuarios del servicio. Es este el gran tema, que de alguna manera se legisló en su momento a través de un Decreto del año '92 y que habrá que trabajar para que esto se modifique, porque si esto no se le cobra a Gas Camuzzi serían los usuarios quienes en definitiva deberían soportar la carga de dichos gravámenes y esto es así de claro. Seguramente ni a mi bloque ni a mí nos satisface la idea de condonar una deuda de tal magnitud a la empresa consignataria del servicio que, en definitiva, debería ser la que ponga su capital de riesgo al servicio de la ampliación de la red. Como bien dijo el concejal Salas, en realidad esto es casi una obligación de las empresas prestatarias de estos servicios. En todo caso, debió en su momento –y esta es la impresión que tenemos desde el Frente para la Victoria- el Departamento Ejecutivo hacer hincapié en esto. Pero aquí y ahora, señor Presidente, sólo estamos evitando fundamentalmente el traslado de estos fondos al bolsillo de los contribuyentes y eso para el Frente para la Victoria es esencial y por eso estamos aprobando con todas las dudas a la gran convicción que uno tiene respecto a si deberíamos seguir condonando cuestiones que hacen a empresas prestatarias del servicio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Para pedir una modificación al artículo 5º pero lo haríamos cuando se vote en particular.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, a mí realmente no me llevó nada a cambiar de opinión sobre este tema del gas, es pura y exclusivamente el gas para Sierra de los Padres. Por supuesto doy por adelantado mi voto positivo para que los vecinos de Sierra de los Padres tengan el gas; lo que no se entiende es cómo en el año 2007 haya vecinos que todavía no tengan gas natural, cuando hablamos de mejorar la calidad de vida. En el artículo 5º que propone el concejal Salas me gustaría agregar otras cosas porque si no hay vastos sectores de General Pueyrredon que todavía no tenemos gas, que todavía usamos la garrafa o la mal llamada chancha para calefaccionarnos y cocinarnos. Sobre el tema de la condonación o no condonación, como también lo explica el concejal Salas largamente durante el transporte y hoy más cortamente, gracias a Dios, hay que llegar a ese tope de los 16 millones de pesos sin ninguna duda y volcarlos en obras para el Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, voy a votar afirmativamente el proyecto, celebro la incorporación del artículo 5º en el mismo. Habitualmente no estoy votando este tipo de compensaciones porque en las negociaciones que se dan con empresas privadas, como decía la concejal Di Julio, las mismas van a pugnar siempre por sus intereses y nosotros debemos tener bien en claro que debemos defender hasta el último centavo el dinero de los contribuyentes. Por eso habitualmente no las voto pero en este caso estamos hablando de una obra absolutamente necesaria, que comprende un sector en constante crecimiento, un sector también productivo y creo que justifica ampliamente el voto positivo, por lo que reitero mi voto afirmativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza con la incorporación de los artículos 4º y 5º. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado. Sí, concejal Fernández.

Sr. Fernández: Disculpeme, señor Presidente. El artículo 5º habla específicamente de algunos sectores de barrios, si se puede quedar abierto para incorporar otros.

Sr. Presidente: Ahora vamos a tratar artículo por artículo. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 5º, concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer un agregado en el artículo 5º porque tiene que ver con la línea de ejecución del barrio Sierra de los Padres y es un pedido que ya constaba en el expediente –no es un agregado de ahora- y que no habíamos dado respuesta, que es La Gloria de la Peregrina.

Sr. Presidente: Agregamos La Gloria de la Peregrina y está a consideración la propuesta de la concejal Roca del barrio General Belgrano. Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Para hacerlo un poquito más abierto que diga “entre otras” y dejamos abierto por si aparece otro barrio, como es una gestión, que se pueda agregar.

Sr. Presidente: El artículo 5º quedaría entonces: “Encomiéndose al Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. la realización de obras de infraestructura para la extensión de la red de gas de los barrios Hipódromo, Parque Costa Azul, Playa Serena, San Patricio, San Jacinto, Punta Mogotes, Las Dalias, complejo habitacional UTA III, Gloria de la Peregrina, barrio Belgrano, entre otros, en el marco de la actual condonación y hasta la total compensación de la deuda”. Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, para la claridad del artículo. Acá ya hay enumerados una buena cantidad de barrios y en realidad sabemos que en ese marco el límite –por lo menos en el corto plazo- es el monto de esa deuda, con lo cual pediría que lea nuevamente todo el artículo a ver si estamos todos de acuerdo.

Sr. Presidente: Con gusto. “Encomiéndose al Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. la realización de obras de infraestructura para la extensión de la red de gas de los barrios Hipódromo, Parque Costa Azul, Playa Serena, San Patricio, San Jacinto, Punta Mogotes, Las Dalias, complejo habitacional UTA III, Gloria de la Peregrina, barrio Belgrano, entre otros, en el marco de la actual condonación y hasta la total compensación de la deuda”.

Sr. Artime: Esa es la cuestión: sería “y otros” porque “entre otros” hace dudar que estos pudieran ser.

Sr. Presidente: Artículo 5º, con estas modificaciones: aprobado. Artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Voy a pedir un cuarto intermedio para tratar las Rendiciones de Cuentas y después seguir con la sesión ordinaria.

Sr. Presidente: Pongo a consideración el cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 13:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:25 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Hourquebié.

- 10 -

**MANIFESTACIONES DEL CONCEJAL
FERNÁNDEZ**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, hará unos veinte minutos recibí un llamado telefónico de un accidente que hubo anoche por un auto rural trucho en la zona de San Francisco, que atropelló a una persona en bicicleta. Rumbo al Hospital Interzonal ya que en la sala de primeros auxilios de Batán no lo atendían, lo acercamos hasta la posta sanitaria que bien decía el concejal Pulti había sido inaugurada hace muy poco por el doctor Garis y no había nadie, tampoco había nadie al otro día. No tenemos todavía en este Concejo Deliberante la información de la nómina que hemos pedido de los autos rurales de Batán, Sierra de los Padres y el sur -que hemos denunciado que hay venta de autos rurales- y todavía no hemos tenido la información de parte del responsable del área, cosa que nos está preocupando en demasía dada la cantidad de accidentes que hay referidos a la falta de luz que hay en toda la ciudad de Batán por lo menos y otros accidentes que no se han denunciado en la ruta 88 realmente increíbles, por lo cual hemos estado hablando con gente de Provincia para que tome cartas en el asunto. Esto nos lleva a que le vamos a hacer entrega al señor Director de Transporte dada la gran cantidad de accidentes la nueva lista que sacó el Vaticano, que son los diez mandamientos para los conductores de vehículos si ese es el plan. El muchacho que fue accidentado fue mediante un golpe en la cabeza por no tener casco, proyecto de Ordenanza que está en las Comisiones hace más de un año. Le agradezco, señor Presidente.

- 11 -

**FACULTANDO AL EMDer A AUTORIZAR EL CORTE
DE TRÁNSITO EN LAS CALLES SOLÍS, VERTIZ Y
CANOSA PARA REALIZAR PRUEBAS DEPORTIVAS
(expte. 1148-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sr. Di Julio: Para solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobada.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO “PROGRAMA
FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL” PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y
SU CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCURA BÁSICA
(expte. 1320-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
UN BIEN CEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE VIAJANTES
DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA
SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE
LA ESCUELA PRIMARIA BÁSICA N° 66
(expte. 1327-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:28 se retiran los concejales Pulti, Salvador, Cordeu y Maiorano.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA SRta. GUADALUPE PÉREZ A
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO DE SUELO
“SALÓN DE BELLEZA” A DESARROLLAR EN
EL INMUEBLE SITO EN CONCEPCIÓN
ARENAL 7201
(expte. 1350-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23º DE LA ORDENANZA
17.558, -RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS-
(expte. 1352-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Este proyecto es la modificación de un artículo a un régimen de presentación espontánea que vence el 30 de junio, con lo cual voy a pedir la vuelta a Comisión para que, aprovechando que hay sesión ordinaria nuevamente el día 28, veamos la posibilidad de extenderla -porque ya hay algunos pedidos de colegios técnicos y profesionales- y también analizar algunas cuestiones del texto.

Sr. Presidente: Se pone a consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUIS MARÍA ALVAREZ A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “REPARACIÓN
DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES” EL
INMUEBLE SITO EN GALICIA 1886
(expte. 1367-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA LARDIES BECCARI A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA MAYORISTA
DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, NAVIDAD, ETC” JUNTO
A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE SITO EN
SAN JUAN 2853
(expte. 1368-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONDONANDO DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE TASA DE
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE DE LA
SRA. MARTA PARRA PÉREZ
(expte. 1377-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE BIENES DE LA EMPRESA
“COPPENS S.A.” LOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 1
(expte. 1378-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**EXIMIENDO EL PAGO DEL CANON ANUAL AL SR.
JORGE ANDRÉS BURGOS, ARTESANO PERMISIONARIO
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, PARA EL**

PERÍODO 2006-2007
(expte. 1386-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

ACEPTANDO DONACIÓN DE BIENES DE LA EMPRESA
“COPPENS S.A.” LOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 2
(expte. 1389-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

CONDONANDO DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE TASA DE
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE DE LA
SRA. MARÍA CELIA CASEMAYOR
(expte. 1392-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

INCORPORANDO A LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA
16.997 LA LISTA DE CALLES QUE HAN ADHERIDO A
LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PÚBLICOS
IDENTIFICADOS COMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN
CUADRA POR CUADRA
(expte. 1401-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

CONDONANDO DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE TASA DE
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE DEL
SR. ISMAEL RODIFERR
(expte. 1413-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN
DE CUENTAS EJERCICIO 2006 DEL CONSORCIO DE
MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES
(expte. 1415-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO AL EMDeR A PERCIBIR UN CANON
FIJO POR LA CESIÓN DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO
A FAVOR DEL CLUB PEÑAROL DURANTE LA ETAPA
FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE BASQUÉTBOL
(expte. 1427-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA
DEL SOL, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 20
Y 21 DE JUNIO DE 2007 EN LAGUNA DE
LOS PADRES
(nota 194-C-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 28 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
QUE CONSIDERE OTORGAR A DEPORTISTAS
LOCALES QUE PARTICIPEN EN LOS FUTUROS
“TORNEOS JUVENILES BONAERENSES” LOS
MISMOS DERECHOS QUE A LAS DEMÁS
DELEGACIONES INTERVINIENTES
(expte. 2154-J-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CAMPEONATO ARGENTINO
ABIERTO DE LA CLASE INTERNACIONAL J/24, A REALIZARSE
EN MARZO DE 2008 EN EL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA
(nota 176-C-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍAS
Y CASINOS DE LA PROVINCIA LA INCORPORACIÓN A
PLANTA PERMANENTE DEL CASINO CENTRAL DE
42 AGENTES TEMPORARIOS
(nota 187-V-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 31 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1285-PS-03 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto, consta de un único artículo: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE
POR EL CUAL SE AFECTA COMO “PRECINTO INDUSTRIAL:
ALMACENAJE DE GRANOS” EL INMUEBLE SITO EN
CALABRIA 8636
(expte. 1251-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA
LOGRAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE
LA CALLE 11 DE SETIEMBRE ENTRE REPÚBLICA
ÁRABE SIRIA Y COLOMBIA PARA PROCEDER
A SU APERTURA
(nota 385-C-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad..

- 34 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A
LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA DE BIENVENIDA
EN LOS DIFERENTES ACCESOS A LA CIUDAD
(expte. 1279-V-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS
PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS ADHERIDAS
A LOS RÉGIMENES PROMOCIONALES VIGENTES
PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y 2006
(expte. 1338-FV-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. COLABORE CON LOS
DEPORTISTAS MARPLATENSES QUE REPRESENTARÁN
A ARGENTINA EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y
PARAPANAMERICANOS DE RÍO DE JANEIRO 2007
(expte. 1380-AM-07)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, este proyecto ha sufrido algunas transformaciones; se inició como una Ordenanza y llegó ahora a ser una Comunicación y realmente lo que queremos es que el espíritu con el que fue redactado no se modifique también. Simplemente decimos que Mar del Plata tiene cierta responsabilidad y obligación de apoyar a sus deportistas que indirectamente la van a representar en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro. En principio, porque muchos de ellos son producto de lo que ocurrió acá hace más de diez años, que fueron los Panamericanos del '95 en nuestra ciudad. Muchos de los hoy deportistas de alto rendimiento eran chicos que veían a otros cómo se transformaban en campeones panamericanos, los quisieron emular y ese es el resultado. Y a pesar de la falta total de política deportiva que los apoyaran llegaron a representar el país en una competencia de esta magnitud. Además, nos sigue pareciendo una contradicción que Mar del Plata –que tiene un ente que gasta más de nueve millones de pesos al año en gastos de funcionamiento- no pueda destinar algunos recursos económicos para apoyar efectivamente a estos deportistas que invierten, desde hace muchos años, en su preparación, que son acompañados anónimamente con el esfuerzo y el trabajo de dirigentes, de entrenadores y de sus familias, que invierten en calidad de vida y que se transforman en un ejemplo. Así que pedimos que con esta aprobación de recursos que se han destinado para deportistas panamericanos y parapanamericanos ese espíritu con el que lo solicitamos llegue efectivamente e incluso antes que estos deportistas viajen, lo cual es inminente. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:35 se retiran los concejales Salas y Malaguti

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA
TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.
(expte. 1396-FV-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ACTUALICE LA
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE
URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
(expte. 1397-FV-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expediente 1429-P-07: Proyecto de Decreto: Convocando a los partidos políticos, agrupaciones, frentes y alianzas que participarán de las próximas elecciones a suscribir un acta compromiso para regular la propaganda política. Expediente 1464-EF-07: Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre infraestructura de cloacas, agua y desagües del sector comprendido por Av. J. J. Paso, Alem, O’Higgins y B. de Irigoyen. Expediente 1465-CJA-07: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Provincial 13.659, referente a otorgar un subsidio mensual para el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Expediente 1469-MBK-07: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitrar los medios para llamar a una consulta popular no obligatoria para elegir al candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal en la ciudad de Batán”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORMES SOBRE INFRAESTRUCTURA DE
CLOACAS, AGUA Y DESAGÜES DEL SECTOR COMPRENDIDO
POR AVDA. PASO, ALEM, O’HIGGINS Y B. DE IRIGOYEN
(expte. 1464-EF-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 13.659, REFERENTE A
OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL PARA EL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL QUE ACREDITE LA
CALIDAD DE EX SOLDADO CONSCRIPTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE SEGURIDAD
(expte. 1465-CJA-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente pero vamos a solicitar también una moción de preferencia para la próxima sesión, habida cuenta que queremos hacer una rápida consulta con la Secretaría de Hacienda a raíz de que, adhiriendo a esta Ordenanza, los fondos que se deberían destinar surgen del Presupuesto Municipal. De manera que con el compromiso incluso de los interesados en este expediente hemos convenido volverlo a Comisión pero tratarlo con preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Se pone a consideración la vuelta a Comisión y la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRAR LOS MEDIOS PARA LLAMAR A
UNA CONSULTA POPULAR NO OBLIGATORIA PARA ELEGIR AL
CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL
EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1469-MBK-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, nosotros naturalmente, como lo hemos hecho siempre, celebramos la consulta a los vecinos en Batán. En este caso también, y sin ánimo de demorar este expediente y con el compromiso –moción de preferencia mediante de tratarlo en la próxima sesión, pero necesitamos una breve y rápida consulta a la Secretaría de Gobierno (quien instrumenta este proceso electoral), vamos a pedir la vuelta a Comisión para tratarlo en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Totalmente de acuerdo con lo que dice el concejal Rech y esperemos que sea sin voto electrónico, que fue en el único lugar que se votó en el país.

Sr. Presidente: Se pone a consideración la vuelta a Comisión y la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES,
FRENTE Y ALIANZAS QUE PARTICIPARÁN DE LAS PRÓXIMAS
ELECCIONES A SUSCRIBIR UN ACTA COMPROMISO
PARA REGULAR LA PROPAGANDA POLÍTICA
(expte. 1429-P-07)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, si bien tenemos un amplio acuerdo respecto a este proyecto, hay algunos bloques que todavía querían plantear algunas modificaciones. Creemos que esto amerita discutirlo y trabajarlo considerando su característica de marco político en vista a las futuras elecciones, por lo tanto no tendríamos inconveniente y queremos solicitar la vuelta a Comisión con el fin que sea debatida en una próxima reunión.

Sr. Presidente: Se pone a consideración la vuelta a Comisión: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:40

María Cristina Targhini
Secretaria

Ricardo Alonso
Vicepresidente 1º a cargo de
la Presidencia

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.382: Sustituyendo artículos de la Ordenanza 13.647, referente a pequeños hogares para la tercera edad (Sumario 8)
- O-12.383: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Sumario 9)
- O-12.387: Convalidando el Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional", para la construcción de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica. (Sumario 12)
- O-12.388: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina para ser destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria Básica N° 66. (Sumario 13)
- O-12.389: Autorizando a la señorita Guadalupe Pérez a transferir a su nombre el uso de suelo "Salón de Belleza", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Concepción Arenal 7201. (Sumario 14)
- O-12.390: Autorizando al señor Luis María Álvarez a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquina y equipos industriales", el inmueble sito en la calle Galicia 1886. (Sumario 16)
- O-12.391: Autorizando a la señora María Lardies Beccari a afectar con el uso de suelo "Venta Mayorista de Artículos de: Librería, Navidad, etc", junto a los permitidos en el inmueble de San Juan 2853. (Sumario 17)
- O-12.392: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Marta Parra Pérez. (Sumario 18)
- O-12.393: Aceptando la donación de bienes efectuada por la empresa "Coppens S.A.", los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional N° 1 "Cruceiro General Belgrano". (Sumario 19)
- O-12.394: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Andrés Burgos, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido, para el período 2006-2007. (Sumario 20)
- O-12.395: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Coppens S.A. los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery". (Sumario 21)
- O-12.396: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Celia Casemayor. (Sumario 22)
- O-12.397: Incorporando a los alcances de la Ordenanza 16.997 la lista de calles que han adherido a la ejecución de los trabajos públicos identificados como Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra. (Sumario 23)
- O-12.398: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Ismael Rodiferr. (Sumario 24)
- O-12.399: Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio 2006 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 25)
- O-12.400: Autorizando al E.M.De.R. a percibir un canon fijo por la cesión de uso del Estadio Polideportivo, en favor del Club Atlético Peñarol, durante la Etapa Final de la Liga Nacional de Básquetbol. (Sumario 26)
- O-12.401: Declarando de interés municipal la celebración de la Fiesta del Sol que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2007 en Laguna de los Padres. (Sumario 27)

Resoluciones:

- R-2434: Solicitando al Gobierno de la Provincia que considere otorgar a deportistas locales que participen en los futuros "Torneos Juveniles Bonaerenses", los mismos derechos que las demás delegaciones intervinientes. (Sumario 28)
- R-2435: Declarando de interés el "Campeonato Argentino Abierto de la Clase Internacional J/24", que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata, en marzo de 2008. (Sumario 29)
- R-2436: Solicitando al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia la incorporación a la planta permanente del Casino Central de 42 agentes temporarios. (Sumario 30)

Decretos:

- D-1303: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 31)
- D-1304: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente por el cual se afecta como "Precinto Industrial: Almacenaje de Granos" el inmueble ubicado en Calabria 8636. (Sumario 32)

Comunicaciones:

- C-3138: Solicitando al D.E. que realice gestiones para lograr la cesión de la totalidad de la calle 11 de Septiembre, entre República Árabe Siria y Colombia, para proceder a su apertura. (Sumario 33)
- C-3139: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la instalación de cartelería de bienvenida, en los diferentes accesos a la ciudad. (Sumario 34)
- C-3140: Solicitando al D.E. informe sobre las personas físicas o jurídicas adheridas a los Regímenes Promocionales vigentes para los ejercicios fiscales 2005 y 2006. (Sumario 35)
- C-3141: Solicitando al D.E. colabore con los deportistas marplatenses que representarán a la Argentina en los XV Juegos Panamericanos y en los Juegos Parapanamericanos de Río 2007. (Sumario 36)
- C-3142: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (Sumario 37)
- C-3143: Viendo con agrado que el D.E. actualice la información relacionada con el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de la página web institucional. (Sumario 38)
- C-3144: Solicitando informes sobre infraestructura de cloacas, agua y desagües del sector comprendido por Av. J. J. Paso, Alem, O'Higgins y B. de Irigoyen. (Sumario 39)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.382

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1715

LETRA EF

AÑO 2006

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 7º, 14º, 16º, 17º, 18º, 19º y 21º de la Ordenanza 13647, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Se entiende por Pequeños Hogares para la Tercera Edad todo establecimiento que brinde cuidado, alojamiento y comida en forma permanente a personas mayores de sesenta (60) años, de ambos sexos, los cuales deberán ser autoválidos, fijándose en diez (10) el número máximo de personas alojadas; no pudiendo dichos hogares desarrollar la actividad de clínica geriátrica.”

“**Artículo 2º.-** Entiéndase por autoválido a todo adulto mayor independiente que aún padeciendo alguna patología propia de la edad, pueda desarrollar actividades de la vida diaria, quedando excluidos los ancianos con cuadros post-operatorios agudos, deficientes mentales, infectocontagiosos (excepto H.I.V.) y enfermedades mentales.”

“**Artículo 7º.-** La actividad funcionará en planta baja y en caso que la vivienda posea planta alta, sólo se destinará al uso del titular y/o su familia. El establecimiento deberá contar con la cobertura de un servicio de emergencias médicas contratado exclusivamente con compañías habilitadas; asimismo, deberá contar con una línea telefónica fija que en forma permanente permita la comunicación con los prestadores de los servicios de emergencias médicas, de seguridad policial y de servicios públicos y con los familiares de los alojados.”

“**Artículo 14º.-** La Subsecretaría de Inspección General, la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores y la Dirección de Obras Privadas determinarán si el inmueble reúne las condiciones mínimas de seguridad e higiene necesarias para desarrollar la actividad. Se verificará especialmente y en todo momento:

- a) El aseo y buen estado de conservación del mobiliario, enseres y artefactos, vajilla, colchones y ropa de cama.
- b) El buen funcionamiento de los servicios sanitarios y de aseo personal -incluyendo la provisión en cantidad y temperatura adecuadas de agua caliente- y de la calefacción.
- c) El buen estado de conservación del edificio, principalmente de los dormitorios, de los demás locales habitables y de servicios; el funcionamiento de puertas y ventanas; la inexistencia de obstáculos que dificulten o impidan la libre circulación por pasillos o corredores.

En cualquier caso, los funcionarios actuantes intimarán las correcciones que estimen pertinentes fijando para su realización plazos acordes con la gravedad o importancia de las constataciones.”

“**Artículo 16º.-** El inmueble deberá disponer de un espacio abierto para la recreación, con superficie mínima de 15 m2. para una capacidad de hasta cuatro (4) personas, la que se incrementará a razón de 3,5 m2. por cada plaza que se agregue. Este espacio será para uso exclusivo de los alojados, pudiéndoselo dotar de mobiliario acorde con la recreación y quedando prohibida su ocupación -aún transitoriamente- con objetos o materiales extraños a su finalidad. Las habitaciones serán de uso exclusivo de los alojados, siendo la capacidad de ocupación por habitación la indicada en el Reglamento General de Construcciones (3.5.1. Normas de Habitabilidad).”

“**Artículo 17º.-** El establecimiento deberá contar con el siguiente equipamiento:

- a) Para uso personal de cada alojado:
 - Habitación: cama, colchón, almohada, mesa de luz y velador, silla.
 - Ropería: Tres juegos completos de sábanas y fundas, tres frazadas, un cubrecamas, dos toallas, dos toallones.
 - Vajilla: Platos para tres usos, taza y pocillo con plato, compotera, vaso y copa, juego de cubiertos.
- b) Contra incendio:
 - Matafuegos: Uno en sector de cocina, uno en sala principal de uso común y uno cada cuatro plazas de alojamiento; con la capacidad, del tipo e instalados en las condiciones que indique la inspección técnica. En la cocina, en la sala principal y en cada dormitorio se exhibirán las instrucciones de uso de los matafuegos, de manera tal que cualquier persona pueda utilizarlos.”

“**Artículo 18º.-** Será obligatoria la exhibición y registro en libro rubricado y habilitado por la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, del “menú guía” el cual será suministrado por el organismo municipal

competente. Los alimentos deberán proveerse con la calidad, en la cantidad y con la regularidad óptimas para cada pensionista y sea cual fuere el método elegido para su elaboración, deberá cumplirse con la Ordenanza 10511.”

“**Artículo 19º** .- Al ingresar al establecimiento, a cada alojado se le confeccionará un legajo donde constará la siguiente información y documentación:

Datos personales.

Certificado de autovalidez actualizado a la fecha de ingreso, emitido por su médico de cabecera y en caso de no tenerlo, por otro profesional matriculado. El certificado deberá ser renovado con una periodicidad no mayor de ciento veinte (120) días.

Datos profesionales y de contacto de su médico de cabecera y en caso de no tenerlo, de otro profesional de consulta.

Indicación de medicación con firma y sello de profesional médico actualizada.

Lugar habitual de atención médica y número de historia clínica (en caso de tenerlos).

Datos personales y de contacto de familiares, de tutores o personas legalmente responsables y de personas afines que resulten de interés del alojado.

Y todo dato que se considere necesario o de interés.

Será permanentemente actualizada toda la información que resulte susceptible de ello y se anotarán las novedades que pudieren ser relevantes respecto de su calidad de vida. Cada legajo podrá ser consultado libremente por su titular, por las personas cuyos datos estén asentados en él y por los funcionarios municipales.”

“**Artículo 21º** .- Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad deberán contar con un Reglamento Interno, donde figuren expresamente las responsabilidades y atribuciones de cada uno de los actores involucrados, que deberá ser entregado a cada adulto mayor para su conocimiento y consentimiento. En la sala principal de uso común y en cada uno de los dormitorios se exhibirá la reproducción de la presente Ordenanza, debiendo ser actualizada toda vez que reciba modificaciones. Cada ejemplar será preservado con vidrio o plástico y enmarcado, colocándose sobre una pared y a una altura tal que permita su fácil lectura por los alojados.”

Artículo 2º.- Establécese en ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, el plazo para que todos los establecimientos que se encuentren en actividad adecuen sus instalaciones, equipamiento y funcionamiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 15179, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.383

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1839

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. el convenio que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º .- Condónase, con los alcances del artículo 4º, la deuda que en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos mantiene la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A. con la Municipalidad de General Pueyrredon devengada a partir del 1º de septiembre de 1998, ello a fin de evitar su traslado a los usuarios del servicio.

Artículo 3º .- Condónase, con los alcances del artículo 4º, los recargos, intereses y/o actualizaciones generados al 30 de junio de 2007 por la deuda que en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos mantiene la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A. con la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- La condonación autorizada en los artículos 2º y 3º tendrá efecto a partir de la firma del convenio que se mencionada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. la realización de obras de infraestructura para la extensión de la red de gas en los barrios Hipódromo, Parque Costa Azul, Playa Serena, San Patricio, San Jacinto, Punta Mogotes, Las Dalias, Complejo Habitacional UTA III, La Gloria de la Peregrina, General Belgrano y otros, en el marco de la actual condonación y hasta la total compensación.

Artículo 6º .- Incorpórase el inciso j) al artículo 228º y el inciso r) al artículo 234º de la Ordenanza Fiscal vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 228° - Estarán exentos de los DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS:

j) *Las empresas licenciatarias y/o prestatarias del servicio de gas natural en el Partido de General Pueyrredon, por las obras de tendido de redes conductoras subterráneas en espacios públicos destinadas a la provisión de gas natural domiciliario.*

Artículo 234° - Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

r) LICENCIATARIAS O PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL

1. Presentar una declaración jurada anual indicando la cantidad total de usuarios del servicio y la cantidad total de metros de cañerías de suministro de gas instaladas en los espacios públicos de la ciudad”.

Artículo 7° - Comuníquese, etc.-

ANEXO A

CONVENIO

En la ciudad de Mar del Plata, a los días.....del mes dedel año....., entre Camuzzi Gas Pampeana S.A., en adelante LA EMPRESA y/o CAMUZZI, representada en este acto por..... en su carácter de apoderado, con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo n° 240, 3° piso, de la ciudad de Buenos Aires, por una parte, y el Municipio de General Pueyrredon, en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz, con domicilio en H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, por la otra parte, denominadas en conjunto como LAS PARTES, y

CONSIDERANDO:

Que existe entre LAS PARTES una contraposición de intereses cuyo eje versa sobre el cobro, por parte de EL MUNICIPIO, del Derecho por Ocupación o Uso de Espacios Públicos (en adelante LA TASA).

Que muestra de las posturas encontradas mantenidas por las PARTES, son las actuaciones que tramitan en el expediente administrativo n° 21244-3-99 Cuerpo I.

Que el eje central del conflicto existente ha sido la potestad invocada por EL MUNICIPIO para proceder al cobro de LA TASA y el derecho ejercido por la EMPRESA desconociendo, por razones formales y sustanciales - tanto de orden normativo federal, provincial como municipal - dicha prerrogativa local, así como las consecuencias que sobre los usuarios del servicio se producirían en razón de la previsión normativa relacionada con el pase a tarifa de la mencionada TASA.

Que, en efecto, la licencia otorgada por el Decreto n° 2456/92 del Poder Ejecutivo Nacional preve expresamente que en caso de que existiera una variación en la carga fiscal de la empresa originada como consecuencia de la sanción, modificación, derogación o exención de impuestos, tasas o gravámenes nacionales, provinciales o municipales, dicha variación será trasladada a la tarifa final que deben abonar los usuarios del servicio. Es decir, que son los usuarios quienes en definitiva deberán soportar la carga de dichos gravámenes.

Que tanto el Ente Nacional Regulador del Gas (mediante Resolución 3085/04 y 3109/04 entre otras), como la Secretaría de Energía de la Nación (Resolución 303/05 y dictamen de la Dirección Nacional de Economía de los Hidrocarburos número 159/05) se han expedido favorablemente a las solicitudes de pase a tarifa de la Tasa de Ocupación de Espacio Público efectuada por Litoral Gas S.A. ante la aplicación de dicha tasa por los municipios de Villa Constitución, Venado Tuerto y Arroyo Seco de la Provincia de Santa Fe y de la municipalidad de San Nicolás de los Arroyos de la provincia de Buenos Aires.

Que las PARTES coinciden en la necesidad de causar el menor perjuicio posible a los usuarios del servicio de la red de gas domiciliaria en EL MUNICIPIO y, en función de ello, hay una vocación conciliadora en las PARTES que las ha llevado a intentar componer sus posiciones, motivando la apertura de un espacio apto para las negociaciones.

Que las PARTES reconocen la necesidad de conciliar sus diferencias en el marco de una adecuada tutela de los intereses de los usuarios presentes y futuros de EL MUNICIPIO, en especial en lo relativo al acceso por parte de los mismos al servicio público brindado por la EMPRESA.

Que siguiendo tal línea, se considera conveniente no percibir los importes correspondientes a LA TASA, tornando necesario adoptar los mecanismos para su eximición, condicionando la misma a ciertas obligaciones de CAMUZZI establecidas en este convenio.

Que en este sentido, EL MUNICIPIO ha elevado al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza a través del cual se condona a CAMUZZI los montos adeudados hasta la fecha correspondiente a LA TASA y se la exime hacia el futuro, como así también se aprueba la suscripción del presente acuerdo.

Que el presente convenio es suscripto en el marco de negociación y colaboración imperante entre LAS PARTES, y en el interés de tutelar los derechos de los habitantes del MUNICIPIO, usuarios actuales y futuros del servicio prestado por la EMPRESA, no implicando reconocimiento alguno de hechos ni derechos.

Que por otra parte el MUNICIPIO ha demostrado un constante e importante interés en ampliar la red de alimentación a distintas zonas del Partido de General Pueyrredon, con el objetivo de potenciar el crecimiento de las mismas.

Que específicamente y en razón de lo expuesto, el MUNICIPIO solicitó a CAMUZZI la factibilidad y el anteproyecto de una red de distribución para el abastecimiento al Barrio Sierra de los Padres.

Que CAMUZZI aprobó la factibilidad técnica solicitada, elaborando a su vez el anteproyecto identificado como Red de Distribución para el Abastecimiento al Barrio Sierra de los Padres, Proyecto MPL/PR 203/2270/03 (en adelante LA OBRA DE AMPLIACION).

Que asimismo, es de interés del MUNICIPIO la realización de obras de ampliación en la zona de influencia del centro turístico de Chapadmalal.

Que es interés de CAMUZZI acompañar al MUNICIPIO en la realización de las mencionadas obras de ampliación, colaborando con la construcción de ciertas obras necesarias para el abastecimiento del Barrio Sierra de los Padres.

En base a lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO: Como muestra de la voluntad expresada en los considerandos que anteceden se establece que:

- 1) CAMUZZI se compromete a
 - 1.1. Aportar y ejecutar la construcción de LA OBRA DE AMPLIACION, instalación y habilitación de 6.400 metros de cañería de polietileno de 180 mm. de diámetro, y la construcción e instalación de una Estación Reguladora de Presión, en un todo de acuerdo con el proyecto MPL/PR 203/2270/3, con financiamiento íntegro de CAMUZZI, cuyos detalles técnicos obran en el Anexo I del presente convenio y forma parte del mismo.
 - 1.2. La elaboración del proyecto técnico, cómputo y presupuesto de la obra "Zona Sur - Partido de General Pueyrredon (incluido centro turístico Chapadmalal), consistente en un ramal de alimentación, dos plantas reguladoras y redes de distribución".
 - 1.3. El gerenciamiento de la obra descrita en el inciso anterior. Esta obligación sólo se tornará exigible en el caso en que EL MUNICIPIO obtenga el financiamiento de la obra allí involucrada a través de la conformación de un Fondo Fiduciario en el marco del Decreto 180/04 del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo expresado en el punto 2.4. de la presente cláusula o de cualquier otra vía legalmente reconocida. CAMUZZI se compromete a colaborar con el Municipio en la obtención de dicho financiamiento.
- 2) EL MUNICIPIO se compromete a:
 - 2.1. Otorgar una servidumbre gratuita a favor de CAMUZZI, por el término de vigencia de la licencia de ésta, sobre un lote de terreno de 50 x 50 metros, lugar donde se instalará la Estación Reguladora de Presión, indicada en el apartado 1.1. precedente, y sus instalaciones complementarias, quedando a cargo de CAMUZZI la confección del respectivo plano de mensura y su posterior inscripción.
 - 2.2. Licitación la construcción, por alguna de las metodologías establecidas en la Ordenanza General 165 del resto de la red de distribución del Barrio Sierra de los Padres, de acuerdo con el proyecto de LA OBRA DE AMPLIACION, con la intervención de una empresa matriculada conforme las leyes en la materia para la Dirección Ejecutiva de la construcción de la obra, y obligándose a transferirla a CAMUZZI en forma previa a su habilitación, a través de la firma del correspondiente acta de transferencia, cuyo texto se adjunta como Anexo II del presente. A partir de la suscripción de dicho instrumento, las redes transferidas quedarán incorporadas al patrimonio de CAMUZZI para su mantenimiento y explotación, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio, de total conformidad con lo dispuesto en la Ley 24076, marco regulatorio del servicio.
 - 2.3. Elevar al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza que: i) autorice la firma del presente convenio, ii) condone la deuda reclamada oportunamente en concepto de LA TASA, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1º de septiembre de 1998 y el 30 de junio de 2007 inclusive (reclamo que tramitara ante el expediente administrativo n° 21244-3-99 Cuerpo 1, con más sus intereses, recargos y/o actualizaciones, y iii) se exima de LA TASA hacia el futuro.
 - 2.4. Gestionar y obtener el financiamiento a través de la conformación de un Fondo Fiduciario, en el marco del Decreto 180/04 del poder Ejecutivo Nacional, para la ejecución de la obra descrita en el apartado 1.2. de la presente cláusula.

SEGUNDO: La condonación de la deuda prevista en el apartado 2.3. de la cláusula precedente quedará sujeta al entero cumplimiento de las obligaciones asumidas por CAMUZZI en el apartado 1.1. y 1.2. de dicha cláusula y conforme lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ordenanza que autoriza el presente.

Además LAS PARTES acuerdan que la obligación asumida por LA EMPRESA en el apartado 1.3. de la cláusula PRIMERA se tornará exigible, de conformidad con lo dispuesto en dicho apartado, a través de la conformación de un Fondo Fiduciario en el marco del Decreto 180/04 del Poder Ejecutivo Nacional o de cualquier otra vía legalmente reconocida.

TERCERO: Los compromisos asumidos por CAMUZZI en el presente convenio quedan sujetos a: i) La autorización del presente convenio por parte del Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon en función de lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ii) La exención de LA TASA por parte del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon; y iii) la condonación de la deuda reclamada por el Municipio en concepto de LA TASA devengada desde el 1° de septiembre de 1998 hasta el 30 de junio de 2007, con más sus intereses, recargos, multas y/o actualizaciones.

CUARTO: LAS PARTES declaran conocer y aceptar que bajo las condiciones establecidas en el presente acuerdo, quedarán satisfechas plenamente sus pretensiones. En este sentido, a partir de la firma del presente, nada será debido por la EMPRESA más que las obligaciones asumidas en el presente acuerdo, no pudiendo el MUNICIPIO reclamar concepto alguno generado, que se esté generando o que se genere en el futuro por LA TASA.

QUINTO: A los efectos del presente Convenio, LAS PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mar del Plata, atento a las disposiciones aplicables al presente.

En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

ANEXO I

OBRA: RED DE DISTRIBUCION PARA EL ABASTECIMIENTO AL BARRIO SIERRA DE LOS PADRES

Ubicación:

Provisión e instalación de planta reguladora de presión en la zona de cuatro esquinas y tendido de red de gas por camino vecinal desde Planta Reguladora de Presión hasta el arco de entrada al Barrio Sierra de los Padres por la calle Padre L. Varetto.

Trabajos a realizar:

1. Provisión, instalación y puesta en marcha de una ERP 45/4 Bar. Caudal 2500 m3/h
2. Incluye cerco perimetral, separador de polvo, tanque de choque, calentador, iluminación, caminos interiores, de acuerdo a proyecto constructivo aprobado.
3. Provisión, instalación y habilitación de 6.100 mts. de cañería de polietileno de 180 mm de diámetro de acuerdo a proyecto MPL/PR 203/2270/3.
4. Incluye cruce de ruta 226.

Plazo estimado de obra:

Noventa (90) días aproximadamente.

ANEXO II

ACTA DE TRANSFERENCIA DE REDES

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Arq. Víctor Daniel Katz, en su carácter de Intendente Municipal, en adelante EL CLIENTE, con domicilio en, por una parte, y Camuzzi Gas Pampeana S.A., en adelante CAMUZZI, representada en este acto por en su carácter de, con domicilio en se suscribe el presente Acta de Transferencia, el que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Este acta se realiza en el marco de lo establecido en la Ley 24076, sus decretos reglamentarios y las disposiciones que se dicten en consecuencia.

SEGUNDA: EL CLIENTE entrega y transfiere y CAMUZZI recibe la propiedad de la obra n° denominada "Extensión Red de Gas Natural al Barrio Parque Sierra de los Padres en la ciudad de Mar del Plata", ejecutada de acuerdo al Proyecto n° MPL-PR-203-2270/3, expediente municipal n°, decreto municipal n° de fecha .., según el siguiente detalle técnico:

CAÑERÍA INSTALADA:

AREA DE EJECUCION: En la ciudad de Mar del Plata, sobre calles:

TERCERA: En contraprestación por las obras a ser transferidas, CAMUZZI aportó a su cargo:

1. Provisión, instalación y puesta en marcha de una ERP 45/4 kg/cm², caudal 2.500 m³/h. Incluye cerco perimetral, separador de polvo, tanque de choque, calentador, iluminación, plateas y caminos internos de acuerdo al proyecto constructivo aprobado.
2. Provisión, instalación y habilitación de 6.400 mts de cañería de polietileno de 180 mm de diámetro de acuerdo al proyecto MPL-PR-203-2270/3, incluye cruce de Ruta Nacional 226.

CUARTA: A partir de la fecha, la obra transferida a que se hace referencia en la Cláusula Segunda, queda incorporada al patrimonio de CAMUZZI para su mantenimiento y explotación, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio.

QUINTA: EL CLIENTE queda a partir de la fecha eximido de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la obra a terceros.

SEXTA: Las partes acuerdan que cualquier controversia que se suscite por la interpretación y/o aplicación del presente Acta, deberá ser sometida en forma previa y obligada a la autoridad de aplicación de la Ley 24076, Ente Nacional Regulador del Gas.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, en fecha.....

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.387

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1320

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .-Convalídase el Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional" suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto Provincial de la Vivienda de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, protocolizado bajo el n° 0070, para la construcción de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1320D-07.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.388

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1327

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 16h, Parcela 2, según plano de mensura y subdivisión n° 45-316-78 aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia el 29 de septiembre de 1978, cuya copia obra agregada a fojas 24 del expediente n° 18048-5-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte 1327-D-07 HCD), siendo su destino el de Reserva Fiscal.

Artículo 2º .- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el predio del dominio municipal mencionado en el artículo precedente, de conformidad con lo prescripto en los artículos 2º y 10º de la Ley Provincial n° 9533, ubicado en la intersección de las calles Valencia y F. Ferrer, con frentes de 46 y 47 metros respectivamente y una superficie de 2.162 m², con el cargo de ser destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria Básica n° 66 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.389

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1350

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Guadalupe Soledad Pérez, a transferir a su nombre el uso de suelo "Salón de Belleza", a desarrollar en el inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal nº 7201, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19r, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.390

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1367

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Luis María Álvarez a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquinas y equipos industriales", el inmueble ubicado en la calle Galicia nº 1886, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 47n, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, maquinarias, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- b) No desarrollar la actividad fuera de los límites interiores del inmueble.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.391

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1368

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora María Eugenia Lardies Beccari, a afectar con el uso de suelo "Venta Mayorista de Artículos de Librería, Juguetería, Navidad, Bazar, Ferrería, Playa y Deportes", junto a los permitidos

"Venta Mayorista de Ropa y Bijouterie", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Juan n° 2853, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 252D, Parcela 12a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado el sector de carga y descarga de cien (100) m2 de acuerdo a plano de habilitación obrante a fs. 1 del expediente n° 17939-9-06 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1368-D-07 HCD).

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.392

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1377

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 89 T, Parcela 6, cuenta municipal n° 175323/1 propiedad de la señora Marta Elena Parra Perez.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.393

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1378

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa "Coppens S.A." a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma bajo el régimen de la Ley 22.317 y sus modificatorias, Decisión Administrativa n° 407/06 y Resolución n° 183/06 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, según Expediente n° 14.688/06:

- Un (1) controlador de sistemas y autodiagnóstico KTS 570 (completo) LH Bosch.
- Un (1) analizador de presión y caudal ETT 202 (F 000WA 0202).
- Un (1) maletín de cables adaptadores a la bomba de vacío ETT 109.
- Una (1) bomba de presión y vacío 060 107.
- Un (1) kit de distintos actuadores que trabajan en motores de inyección de combustible con gestión para ser utilizados como material didáctico.
- Un (1) kit de distintos sensores que trabajan en motores de inyección de combustible con gestión electrónica para ser utilizados como material didáctico.
- Una (1) PC Celeron 2,66 MB 512 80 GB con monitor de 15".
- Un (1) proyector Viewsonic PJ400 1600 Ansi pantalla de 82".
- Un (1) SC-51 analizador de motores.
- Un (1) SC-16 generador de pulsos.
- Un (1) SC-63 probador de actuadores de ralentí.
- Un SC-64 probador y simulador de MAP.
- Un (1) TM 531 P scanner automotriz portátil Rasther II Premium.
- Un (1) RE/ 16 conector Red Can para Rasther.
- Un (1) TM 530 osciloscopio multímetro portátil IP TEC (c/manual y accesorios).

- Un (1) TMA 61 maleta de conectores para Rasther.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Escuela de Formación Profesional nº 1 “Crucero General Belgrano”, dependiente de la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.394

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1386

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual al señor Jorge Andrés Burgos, D.N.I. 26.429.022, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro cuero, para el período 2006-2007, de acuerdo con las causales descriptas en el expediente 19952-0-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1386-D-07 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.395

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1389

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Coppens S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma bajo el régimen de Ley 22.317 y sus modificatorias, Decisión Administrativa nº 407/06 y la Resolución nº 183/06 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, según expediente nº 14.594/06:

- Un (1) polytest Volt-ángulo de contacto rpm encendido.
- Un (1) inductómetro profesional.
- Un (1) analizador de bujías master – con calefactor.
- Tres (3) multímetros digital win.
- Un (1) medidor de compresión master.
- Tres (3) lámparas sincronizadoras estroboscópica.
- Dos (2) lámparas sincronizadoras Avance rpm.
- Un (1) analizador de baterías.
- Un (1) polímetro digital Telme.
- Dos (2) compresores.
- Un (1) pirómetro °C y °F.
- Un (1) probador enc. electrónico elec. universal.
- Un (1) vacuómetro en caja metálica.
- Dos (2) micrómetros 0-25 mm.
- Dos (2) micrómetros 25-50 mm.
- Tres (3) micrómetros 50-75 mm.
- Dos (2) micrómetros 75-100 mm.
- Dos (2) torquímetros automáticos de 150 libras.
- Un (1) torquímetro de ángulo.
- Cuatro (4) calibres digitales de 0-150 mm.
- Diez (10) calibres de coliza de 0-150 mm.
- Un (1) banco para medir potencia de arranque alim. 12 VCC.
- Una (1) herramienta torx hembra 9 tubos.
- Una (1) herramienta torx macho 7 tubos.
- Un (1) multiestría macho.
- Una (1) llave curva comb. 3/16 a 1”.
- Una (1) llave articulada en Bahco 3/8 a 11/16”.
- Una (1) llave curva para arranque 14-17 mm. y 9/16-5/8.

- Una (1) llave torx en L serie larga 9 piezas.
- Dos (2) llaves allen en L.
- Una (1) llave articulada mm. Bahco de 6 a 27.
- Un (1) destornillador torx, juego T 10 a T 45.
- Una (1) llave crique neumática.
- Cuatro (4) morzas nº 5.
- Una (1) mesa porta herramientas.
- Una (1) llave curva comb. Mm. Bahco 6 a 24.
- Seis (6) multímetros digitales.
- Un (1) analizador de puesta a punto.
- Un (1) analizador de diodos.
- Una (1) llave atrapa tornillos.
- Dos (2) martillos.
- Una (1) impresora HP PSC-F380.
- Una (1) notebook Olivetti 558 Pentium M725 1,6 MHZ.
- Un (1) proyector Video / PC Epson S4 (1800 ANSI) pantalla 100".
- Dos (2) PC Celeron 2,66 disco 80 GB monitor LG 17" Flatron.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Escuela de Formación Profesional nº 2 "Jorge Newbery" dependiente de la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.396

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1392

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 195 D, Parcela 22, cuenta municipal nº 84544/9 propiedad de la señora María Celia Casemayor.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.397

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1401

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase a los alcances de la Ordenanza nº 16997 la lista de calles que han adherido a la ejecución de los trabajos públicos identificados como Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra, prestando conformidad al proyecto, cálculos de costos, sistema distributivo y financiación explicitados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 16730.

Artículo 2º .- La lista de calles por barrios y antecedentes por tipo de obra que se integran a la segunda etapa 2005/06 forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1401-D-07.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.398

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1413

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 69 B, Parcela 17, cuenta municipal nº 7407/8, propiedad del señor Ismael Rodiferr.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.399

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1415

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio 2006 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual la Municipalidad de General Pueyrredon es miembro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.400

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1427

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza nº 10872 y autorízase a percibir, por la cesión de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" en favor del Club Atlético Peñarol, un canon fijo por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) por partido, exclusivamente durante la Etapa Final de la Liga Nacional de Básquetbol temporada 2006/2007.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.401

NOTA H.C.D. Nº : 194

LETRA C

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la celebración del Intij Raymi o Fiesta del sol de los pueblos originarios Andino Amazónicos, que se llevará a cabo en coordinación con la ciudad sagrada de Tiwanaku, en ceremonia a llevarse a cabo en la noche del 20 al 21 de junio de 2007 en la Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : R-2434

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2154

LETRA J

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia considere la posibilidad de otorgar a los deportistas de nuestra ciudad de todas las disciplinas, que participen en los futuros "Torneos Juveniles Bonaerenses", los mismos derechos que las demás delegaciones intervinientes.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2435
NOTA H.C.D. Nº : 176 **LETRA C** **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Campeonato Argentino Abierto de la Clase Internacional J/24”, que se llevará a cabo en el Club Náutico Mar del Plata, entre los días 20 y 23 de marzo de 2008.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Club Náutico Mar del Plata.

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2436
NOTA H.C.D. Nº : 187 **LETRA V** **AÑO** 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto Provincial de Loterías y Casinos, con el objeto de solicitarle la incorporación a la planta permanente de los cuarenta y dos (42) agentes que se han desempeñado como temporarios, de acuerdo al listado que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

ANEXO I

1.-	49338	RICARDES, Javier R.
2.-	49005	RAVENTOS, Martín E.
3.-	49024	VALLIMITJANA, Hernán M.
4.-	49139	PINTOS, Cristian G.
5.-	49092	BISPE, Gastón A.
6.-	49143	LOPEZ MONACCHI, Martín R.
7.-	49157	CHROMECHK, Lucas F.
8.-	49277	CISNEROS, Leandro M.
9.-	49216	BUGIOLACHI, Leonardo
10.-	49330	OLMOS, Lucas F.
11.-	49313	JUSTINIC, Pablo A.
12.-	49083	LUZURIAGA, Silvana E.
13.-	49211	NICOLO, Carlos M.
14.-	49172	VERON, Erica A.
15.-	49133	PARISI, Fernando G.
16.-	49048	SOUTO, Valeria S.
17.-	49054	CASERO, Matías L.
18.-	49269	GONZALEZ, María del Pilar
19.-	49199	MALAGUTTI, María V.
20.-	49155	CAPITOLI, Pablo
21.-	49102	BURATTI, María E.
22.-	49174	TRIVIÑO, Jerónimo A.
23.-	49107	VILLANOVA, Sebastián M.
24.-	49189	AGUILAR, Leticia I.
25.-	49015	CAMPISI, Manuel
26.-	49019	SOSA, Marina
27.-	49038	LEMME, Ignacio
28.-	49082	RODRIGUEZ, Sergio
29.-	49122	PANNEBIANCO, Federico
30.-	49132	MONTENEGRO, María J.
31.-	49136	SIMONTE, Guillermo

32.-	49152	CAPURRO, Marcos
33.-	49170	TEVEZ, Carlos
34.-	49171	DE POLI, Pablo
35.-	49180	BELAGARDI, Andrés
36.-	49194	RODRIGUEZ SOLSONA, Ezequiel
37.-	49206	PEREYRA, María Victoria
38.-	49259	BATTISTESSA, Pablo
39.-	49268	DELFINO, Andrés
40.-	49293	BARRIEROS, Leonardo
41.-	49310	FERNANDEZ SOSA, Martín
42.-	49345	SIGISMONTI, Patricia

DECRETOS

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : D-1303**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :****LETRA****AÑO**

Exptes. y Notas 1285-PS-03, 1668-D-04, 1899-AM-06, 2090-D-06, 2102-FV-06, 624-V-06, 665-R-06, 20-U-07, 75-F-07, 186-F-07 y 188-P-07

DECRETO**ARTICULO UNICO.-** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 1285-PS-03:** Respuesta a la Comunicación C-3084, referente a la realización de bicisendas o ciclovías en la Autopista Jorge Newbery.**Expte. 1668-D-04:** Declarando de utilidad pública las obras de alumbrado que se ejecuten en el Partido y obligatorio el pago de las mejoras que representen para dueños de inmuebles beneficiados.**Expte. 1899-AM-06:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre estudios relacionados con el agua que se consume en el Partido.**Expte. 2090-D-06:** Autorizando al señor Ariel Villaverde a instalar dos telescopios en la Plaza Colón hasta el 31 de marzo de 2007.**Expte. 2102-FV-06:** Respuesta a Comunicación C-3063, referente a medidas previstas para combatir la proliferación de animales domésticos abandonados.**Nota 624-V-06:** Villaverde, Ariel. Solicita la declaración de interés del ciclo conmemorativo de los veinte años de actividad divulgativa del señor Alejandro Villaverde.**Nota 665-R-06:** Riquiflor, Rosa. Solicita de declare de interés la Exposición Integral de Arte y Salud.**Nota 20-U-07:** UTHGRA. Solicita se declare de interés el evento cultural denominado "Mi hija es un ángel".**Nota 75-F-07:** Respuesta a Comunicación C- 3100, relacionada con la solicitud de un subsidio para la Facultad de Derecho de la Universidad Nac. de Mar del Plata.**Nota 186-F-07:** Fernández, Néstor. Eleva consideraciones con respecto al expediente 3231-0-07 del Departamento Ejecutivo, relacionado a la Ordenanza nº 17776.**Nota 188-P-07:** Parra, Victor. Adjunta nota enviada a la Delegación de Sierra de los Padres referida al reclamo de vecinos del Barrio Colina de los Padres para arreglo de calles.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007**Nº DE REGISTRO** : D-1304**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :** 1251**LETRA** D**AÑO** 2006**DECRETO****Artículo 1º** .- Remítase en devolución el Expediente 10766-Q-79 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1251-D-06 H.C.D.), relacionado con la afectación como "Precinto Industrial: Almacenaje de Granos", el inmueble ubicado en la calle Calabria nº 8636 de la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de que estudie la forma posible de erradicar la actividad de almacenaje de granos de ese sector.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-**COMUNICACIONES**

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3138
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 385 **LETRA C** **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice gestiones, ante las autoridades del Club Universitario, con el objeto de lograr la cesión al municipio de la totalidad de la calle 11 de Septiembre, entre República Arabe Siria y Colombia, para proceder a la apertura de la misma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3139
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1279 **LETRA V** **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de cartelera de bienvenida, similar a la ubicada en Ruta nº 2 y Av. Constitución, en los diferentes accesos a la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3140
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1338 **LETRA FV** **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las personas físicas o jurídicas adheridas a los Regímenes Promocionales normados por las Ordenanzas 17.025 y 17.415 para los Ejercicios Fiscales 2005 y 2006, describiendo por capítulos, los siguientes ítems:

- a). Fecha y número de registro de la presentación.
- b). Razón social del régimen a solicitar
- c). Propósito de la persona física o jurídica solicitante.
- d). Estado del trámite a la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3141
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1380 **LETRA AM** **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), contemple la posibilidad de colaborar, por única vez, económicamente con los deportistas marplatenses que representarán a la Argentina en los XV Juegos Panamericanos y en los Juegos Parapanamericanos de Río 2007, a llevarse a cabo en Río de Janeiro – Brasil del 13 al 29 de julio y del 12 al 19 de agosto respectivamente, y que el aporte dispuesto sea entregado previo a la partida de los atletas que competirán en dichos Juegos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3142
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1396 **LETRA FV** **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.:

- a) Si se cuenta con algún programa alternativo ante la falta de recolección de residuos domiciliarios, visto los hechos ocurridos el día 7 de mayo de 2007.
- b) Si el Municipio realiza en legal tiempo y forma los depósitos pertinentes a la empresa citada. En caso contrario, informe el monto adeudado.
- c) Si se ha sancionado a la empresa por falta de recolección e incumplimiento del contrato por causas externas al Municipio. En caso afirmativo, detalle las mismas.
- d) Si se ha practicado algún tipo de auditoría con relación a los montos reclamados por la empresa.
- e) Si se ha efectuado pago en concepto de adelanto, especifique monto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3143

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1397

LETRA FV

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo actualice la página web institucional, con la siguiente información relacionada con el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros:

- a) Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.
- b) Contratos celebrados con las empresas adjudicatarias, denominación de las mismas y constancia de fecha de su celebración.
- c) Toda otra información que pueda resultar de interés al usuario del mencionado servicio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de junio de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3144

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1464

LETRA EF

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe, en los plazos previstos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

1. Antigüedad y estado de los sistemas de cloacas, agua corriente y desagües en el sector comprendido por la Av. Juan J. Paso y las calles Leando N. Alem, Bernardo O'Higgins y Bernardo de Irigoyen.
2. Impacto que generaría sobre los sistemas antes mencionados el aumento de la densidad poblacional.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-